TOMO 150 — Montevideo, Viernes 22 de Enero de 1943 — Núm. 10901

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el qué se establece, aclarando dudas, el precio de adjudicación de las propiedades municipales de campaña.

2

Resolución. Se hace lugar a los recursos interpuestos por funcionarios de la Intendencia Municipal de Soriano contra un decreto que revocaba sus designaciones de Secretario y Prosecretario de la misma y se dispone su reposición en los cargos.

Ministerio de Hacienda

3

Decreto. Se fija para el Banco de la República y sus dependencias el presupuesto a regir en el corriente ejercicio.

4

Decreto. Se aprueba la Memoria y Balance General del Banco de la República correspondiente a 1940.

5

Decreto. Se autoriza la enajenación a favor de la U. T. E. de una fracción de terreno para asiento de una Subestación.

6

Resolución. Se desestima un pedido de devolución de una suma por pago de más del impuesto de saneamiento.

7

Resolución. Se declara cesante al Receptor aduanero de Salto.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se establece, aclarando dudas, el precio de adjudicación de las propiedades municipales de campaña.

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 7 de 1943. — Número 82.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de ese Honorable Consejo, el adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se resuelven las dudas que plantea en su aplicación el artículo 16 de la ley número 4272 de 21 de Octubre de 1912, sobre adjudicación definitiva de tierras municipales.

Como es notorio la ley número 4272, dictada con el propósito de sanear la propiedad territorial en las zonas urbanas y suburbanas de las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos del interior, estableció la forma de obtener la salida municipal, cuando los lotes o predios pertenecieran originariamente al patrimonio comunal y existieran en ellos poseedores con título legítimo de enajenación provisoria, con título vicioso o sin título.

Respecto de esta última categoría, la ley previó dos casos: que la posesión fuera posterior al 23 de Setiembre de 1867 y anterior al 21 de Octubre de 1908, o que hubiera comenzado después de esta última fecha.

Ahora bien, el precio o valor de adjudicación se calcula en distinta forma en uno y otro caso.

En efecto, para el primer caso será de tantos cuarenta y ocho avos del valor del inmueble como años enteros faltasen para completar la posesión del bien y el valor de éste se fijará de acuerdo con el respectivo aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. (Artículo 10, incisos 2.o y 3.o).

Respecto al segundo, se pagará como precio de adjudicación el valor íntegro del aforo para la contribución inmobiliaria, excluídas las mejoras. (Artículo 16).

En la aplicación del artículo 10, esto es, del régimen para la primera situación, se la planteó al intérprete la duda de qué aforo debía tenerse en cuenta. La ley número 7335, de 23 de Diciembre de 1920, en su artículo 2.o, determinó claramente que sería el que correspondiera al bien en el año 1912, estableciendo, además, en su artículo 3.o, un procedimiento sustitutivo, para calcularlo, en caso de no conocerse aquél.

La ley número 7335 modificó en la forma pre expuesta el artículo 10 de la ley número 4272, no refiriéndose para nada al artículo 16 de la misma ley.

Es de toda evidencia que existen las mismas razones para aplicar a este último artículo la ley número 7335, como lo sugiere la Intendencia Municipal de Rivera, en un asunto en consulta. Debe, pues, tomarse en el caso, como precio íntegro a pagar, sin tener en cuenta las mejoras, el valor de aforo del bien para la contribución inmobiliaria en el año 1912 y si no pudiera conocerse seguiría el procedimiento del artículo 3.o de la ley número 7335.

Con el fin de que este criterio de interpretación, quede legalmente establecido, es que el Poder Ejecutivo remite en consulta a ese Alto Cuerpo el proyecto de decreto-ley adjunto, requiriéndole un urgente pronunciamiento, a fin de poder regularizar los numerosos casos que se han presentado, coadyuvando a los propósitos del legislador de 1912, reafirmados ampliamente en la ley número 9880 de 27 de Setiembre de 1939.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. —ALFREDO BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Vistos; y

Resultando: que la Intendencia Municipal de Rivera ha solicitado al Ministerio del Interior que se expida sobre si el precio de la adjudicación de las propiedades municipales, poseídas por sus ocupantes, en la situación prevista inmobiliaria que dicho bien debía pagar en el año 1912; esto es, con cuatro años de anterioridad a la fecha de esta ley, debe ser el valor íntegro del aforo de la contribución inmobiliaria que dicho bien debía pagar en el año 1812;

Considerando: que para tal interpretación se basa la Intendencia en la aplicación extensiva de la ley número 7335 de 23 de Diciembre de 1920, dictada para esclarecer y ampliar el artículo 10 de la ley de 21 de Octubre de 1912;

Que en efecto el artículo 10 de la ley de 1912 establecía que, el valor de adjudicación de las propiedades municipales sería pago en la proporción al número de años de posesión de dichos bienes con posterioridad al 23 de Setiembre de 1867 y que el valor del inmueble se fijaría de acuerdo con el respectivo aforo para el pago de la contri-

bación inmobiliaria, excluídas las mejoras. (Artículo 10, incisos 2.o y 3.o);

Que existiendo duda y dificultad sobre que aforo aplicar, la ley de 1920 resolvió en su artículo 2.o que sería el del año 1912 y estableció asimismo un procedimiento para el caso de no poderse calcular aquél (artículos 3.o y 4.o) Por el artículo 5.o se daba carácter definitivo a las adjudicaciones hechas sobre otro aforo, sin derecho a reclamo alguno;

Que esta ley se refirió exclusivamente al caso del artículo 10 de la ley de 1912 y no hace referencia alguna al artículo 16 de la misma ley.

Considerando: que el artículo 16 establece que, la adjudicación de bienes municipales, poseídos por particulares, con cuatro años de antigüedad a la fecha de la ley, se hará efectivo por el valor del aforo de la contribución inmobiliaria

Que a pesar de no hacer referencia alguna la ley de 1920 al artículo 16 citado, es de toda evidencia que debe comprenderle, más aún con las prórrogas respecto de la denuncia de tales bienes que se ha venido haciendo de la ley de 1912 y que la ley número 9880, ha convertido en definitiva, con un evidente propósito de sanear las propiedades de las ciudades, pueblos y villas de los Departamentos de campaña, lo que permitirá su enajenación;

Que en tal sentido conviene declarar que el valor de los bienes comprendidos en el referido artículo 16, será el del aforo íntegro sin descuentos del precio, de las mejoras para la contribución en el año 1912, aplicándose además en todas sus partes, los artículos 2.o a 5.o, inclusive, de la ley de 23 de Diciembre de 1920;

Con la opinión favorable del Consejo de Estado
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El precio de adjudicación de las propiedades municipales de las ciudades, villas y pueblos de campaña, poseídos sin título por los particulares con la antigüedad establecida por el artículo 16 de la ley número 4272 de 21 de Octubre de 1912, actualmente 13 por disposición del artículo 4.o de la ley número 9880, de 27 de Setiembre de 1939, será el valor íntegro del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria en el año 1912.

Art. 2.o En caso de no poder fijar en esa forma, se calculará según el procedimiento establecido por el artículo 3.o de la ley número 7335 de 23 de Diciembre de 1920.

Art. 3.o Son igualmente aplicables a los casos del artículo 1.o, de este decreto-ley, los artículos 4.o y 5.o, de la citada ley de 23 de Diciembre de 1920.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.

HECTOR A. GERONA.

2

Resolución. Se hace lugar a los recursos interpuestos por funcionarios de la Intendencia Municipal de Soriano contra un decreto que revocaba sus designaciones de Secretario y Prosecretario de la misma y se dispone su reposición en los cargos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 7 de 1943.—Número 2528|942.

Vistos estos antecedentes, relativos a los recursos de reconsideración y apelación deducidos por los señores Mario S Andriolo y Abel Numa Cardozo contra el decreto del señor Intendente-Interventor del Municipio de Soriano, que haciendo lugar a un pedido de reconsideración formulado por varios funcionarios, revocó las designaciones recaídas en aquéllos para ocupar los cargos de Secretario y Prosecretario de la Intendencia Municipal, respectivamente;

Resultando: que por el decreto número 1 de fecha 24 de Junio de 1942, el señor Intendente-Interventor dejó sin efecto el número 8359 del 30 de Mayo del mismo año, dictado por su antecesor en el cargo, por el cual se efectuaban los nombramientos de Secretario y Prosecretario de los señores Andriolo y Cardozo, respectivamente, "en mérito —reza la parte expositiva— a las acciones deducidas reclamando de las designaciones dispuestas en la Secretaría de esta Municipalidad";

Resultando: que solicitada la reconsideración por los señores Andriolo y Cardozo, del decreto revocatorio, no hace lugar a la misma, expresando que habiéndose recurrido en tiempo contra las mismas, procedía disponer la inmediata anulación del decreto recurrido desde que los funcionarios reclamantes "habían ajustado sus respectivas acciones estrictamente a texto y espíritu de la legislación vigente", solicitando al mismo tiempo, del Poder Ejecutivo la confirmación de la denegatoria de la reconsideración;

Considerando: que el nombramiento de los funcionarios del Ejecutivo Comunal es facultad privativa del Intendente Municipal, según lo preceptúan el artículo 241 de la Constitución de la República, y, en forma concordante, el artículo 35, numeral 3.º de la ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos, no existiendo norma alguna que limite o restrinja esa atribución; que en tal virtud y habiéndose revestido el decreto número 8359, por el cual se designaban a los señores Andriolo y Cardozo, de los requisitos formales pertinentes, constituye un acto perfectamente legítimo y, por ello no correspondía su revocación;

Considerando por otra parte, que el decreto que deja sin efecto las designaciones referidas, se basa en el artículo 62 de la ley Orgánica Municipal, que autoriza la reconsideración de las resoluciones de las autoridades comunales, a pedido de sus funcionarios: que es evidente que no existiendo estatuto municipal para los nombramientos, no rigen otras normas que los regulen que las pre expuestas; que esto no implica admitir la arbitrariedad; pero es evidente que es un acto discrecional del Intendente designar a sus funcionarios; que procede la revocatoria de esas designaciones, cuando se afectan derechos reconocidos por disposiciones de carácter nacional que comprendan a los Municipios —que no existen— o de carácter municipal propias de la Comuna de Soriano —que tampoco existe— que determinen un estatuto de las promociones de sus funcionarios, como los hay en otros Departamentos:

Considerando: que, aún admitiendo que los funcionarios postergados tuvieran más antigüedad y méritos para los cargos referenciados, evidentemente no se tuvieron en cuenta en los actos subsiguientes a la revocación de los nombramientos;

Que, en efecto, por decreto número 2 de fecha 24 de Junio de 1942, es decir, el mismo día en que se revocaba por decreto número 1 la designación de los señores Andriolo y Cardozo, se nombró Secretario Interino, por todo el tiempo que durara la intervención, a una persona ajena a la administración municipal, el señor José Pedro Gigena se dictó luego el decreto número 314, por el cual se llamaba a todos los funcionarios que se considerasen con derecho o aptitudes para el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal, a efectos de que se presentaran por escrito, dentro del plazo fijado; que por decreto número 880, de 21 de Setiembre de 1942, se dejó sin efecto la designación interina de Gigena, para el cargo de Secretario y se nombró en su lugar al Auxiliar 1.º, señor Irineo Salgado, funcionario inferior en jerarquía al señor Mario Andriolo y al propio señor Chelle, Contador Municipal, que oportunamente había reclamado contra éste; que todo lo expuesto evidencia que no hubo un propósito de realizar justicia administrativa con la revocación de los nombramientos de los señores Mario S. Andriolo y A. N. Cardozo, sino por el contrario privar de sus cargos a estas personas, ocultándose bajo aquella faz el verdadero designio perseguido, lo cual constituye una verdadera desviación de poder;

Considerando: que la serie de decretos a que se hace referencia en el precedente considerando son por lo demás nulos, por virtud de haberse dictado, sin mérito legal para ello, y hallándose en suspenso los efectos de los decretos números 246 y 262, que no hacen lugar al pedido de reconsideración legítimamente interpuesto por los señores Andriolo y Cardozo, de la anulación de sus nombramientos, efectuados por el ex Intendente señor L. O. Menéndez, de acuerdo con la ley Orgánica Municipal, ya que por su propio mandato el señor Intendente Interventor ingeniero Carlos Molinari pidió su confirmación al Poder Ejecutivo;

Que aunque en materia de nombramiento de funcionarios del Ejecutivo Comunal, el Poder Ejecutivo, que actúa por las ex Juntas Departamentales, según el artículo 5.º del decreto de 22 de Junio del corriente año, no está facultado como aquéllas a intervenir en tal actividad constitucional y legalmente conferida al Intendente Municipal, resulta de los antecedentes que el Señor Interventor ha suspendido al solicitar la confirmación de sus actos, el cumplimiento de los decretos números 246 y 262, no haciendo lugar a la reconsideración peticionada por los señores Andriolo y Cardozo; por ello no han podido correr los plazos establecidos por la ley Orgánica, motivo por el cual el Poder Ejecutivo está aún habilitado en ejercicio de su función jurisdiccional, y ante los recursos interpuestos por los interesados, para intervenir en la resolución de los mismos;

Considerando: que por estos fundamentos corresponde hacer lugar a las reclamaciones deducidas, y declarar asimismo la nulidad del decreto número 1, revocando la de-

signación de los señores Andriolo y Cardozo y de todos los actos realizados con posterioridad por el señor Intendente Interventor del Municipio de Soriano, y que se refieren a la provisión del cargo de Secretario;

Atento a lo preceptuado por el artículo 5.º del decreto de intervención de los Municipios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Hacer lugar a los recursos interpuestos por los señores Mario S. Andriolo y Abel Numa Cardozo, contra el decreto número 1, de fecha 24 de Junio de 1942 por el que se revoca las designaciones recaídas en favor para ocupar los cargos de Secretario y Prosecretario de la Intendencia Municipal de Soriano.

2.º Declarar nulos los actos del señor Intendente Interventor de esa Comuna, realizados con posterioridad al decreto número 1 a que se hace referencia precedentemente y los relativos a las resoluciones dictadas para llenar la vacante de Secretario.

3.º Disponer sean repuestos en sus cargos los señores Andriolo y Cardozo, dándoles posesión de los mismos, liquidándoles los respectivos haberes presupuestales desde la fecha en que dejaron de percibirlos, y debiendo volver a sus destinos anteriores los funcionarios promovidos en base a los decretos que por el artículo anterior se declaran nulos.

4.º Publíquese y vuelvan, a sus efectos, estos obrados, a la Intendencia Municipal de origen, previo desglose de las actuaciones correspondientes a esta Secretaría. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se fija para el Banco de la República y sus dependencias el presupuesto a regir en el corriente ejercicio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943.—Número 1300|942.

Visto el proyecto de presupuesto del Banco de la República, sus dependencias, Departamento de Emisión, Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación a regir en el ejercicio 1943;

Atento a que solicitada la opinión del Tribunal de Cuentas, ese organismo se ha expedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Constitución de la República, quien ha prestado la conformidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjase en la suma de cuatro millones cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos ($ 4.004.382.00) el presupuesto del Banco de la República, Sucursales, Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Departamento de Emisión, Mercado de Frutos, Graneros Oficiales y Crédito Agrícola de Habilitación a regir desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1943, dentro de las siguientes cifras globales:

Banco de la República O. del Uruguay:

Sueldos	$	2.573.520.00
Gastos	"	522.500.00
Monto total del proy. de pres. para 1943	$	3.096.020.00

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos:

Sueldos	$	555.960.00
Gastos	"	136.362.00
Monto total del proy. de pres. para 1943	$	692.322.00

Departamento de Emisión:

Sueldos	$	21.120.00
Gastos	"	3.450.00
Monto total del proy. de pres. para 1943	$	24.570.00

Mercado de Frutos:

Sueldos	$	53.040.00
Gastos	"	15.300.00
Monto total del proy. de pres. para 1943	$	68.340.00

Graneros Oficiales:

Sueldos	$	69.120.00
Gastos	"	25.000.00
Monto total del proy. de pres. para 1943	$	94.120.00

Crédito Agrícola de Habilitación:

Sueldos	$	14.760.00
Gastos	"	14.250.00
Monto total del proy. de pres. para 1943	$	29.010.00

RESUMEN

Banco de la República O. del Uruguay:		
Monto total	$	3.096.020.00
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos:		
Monto total	"	692.322.00
Departamento de Emisión:		
Monto total	"	24.570.00
Mercado de Frutos:		
Monto total	"	68.340.00
Graneros Oficiales:		
Monto total	"	94.120.00
Crédito Agrícola de Habilitación:		
Monto total	"	29.010.00
Monto total de los pry. de pres. para 1943	$	4.004.382.00

Art. 2.º Para llenar las vacantes se requiere que el Directorio declare previamente, por cuatro votos conformes, que se trata de cargos imprescindibles para el buen funcionamiento del Banco.

Art. 3.º Al proveer los cargos que quedan vacantes de acuerdo con el artículo anterior, el Directorio podrá reducir los sueldos en la cantidad que juzgue conveniente. El nuevo sueldo así establecido para cada cargo, no podrá ser modificado ulteriormente durante el ejercicio.

Art. 4.º El Directorio queda facultado para acordar dentro del ejercicio los aumentos automáticos establecidos por los reglamentos del Banco, en virtud de lo cual los sueldos de los Auxiliares, Meritorios y personal de servicio y asimilados podrán alcanzar gradualmente como máximo. a las siguientes cantidades:

Para los Auxiliares de la Capital. hasta $ 80.00 mensuales (ochenta pesos); para los de Sucursales, hasta $ 95.00 mensuales (noventa y cinco pesos); para los Meritorios, hasta $ 60.00 mensuales (sesenta pesos); para los porteros, serenos, chauffeurs y ascensoristas, hasta $ 75.00 mensuales (setenta y cinco pesos); para los mensajeros, hasta $ 55.00 mensuales (cincuenta y cinco pesos).

Art. 5.º Se faculta igualmente para otorgar al personal compensaciones familiares dentro de la suma que se destina en la partida respectiva de este presupuesto, pudiendo establecer los límites, cuotas y condiciones que estime convenientes a este respecto.

Art. 6.º El Directorio, por cuatro votos conformes, y previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas y con la conformidad del Poder Ejecutivo, podrá reforzar los rubros con las economías previsibles a obtener en cualquiera de los otros rubros de gastos.

Art. 7.º El Directorio queda facultado para invertir los fondos que requiera el mantenimiento de los funcionarios del Banco, adscriptos a la Embajada de la República en Wáshington, con el objeto de colaborar en la gestión de obtención de prioridades para la exportación de producto

norteamericanos, así como para cubrir los gastos que demande la gestión que les ha sido confiada. Esta autorización sólo será válida durante el primer semestre del corriente ejercicio de 1943.

Art. 8.º Los empleados del Banco que presten servicios en el Mercado de Frutos, mientras éste sea administrado por el Banco, gozarán de las mismas prerrogativas que las leyes y reglamentos acuerdan a los empleados del Banco.

Art. 9.º Fíjanse las sumas para inversiones a realizar durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detalla: Inmuebles, para conservación y reparación de edificios ocupados por las oficinas del Banco, $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos); Sección Proveeduría, para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento del "Stock", $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos); Muebles y útiles, para adquisiciones $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 10. El Directorio queda autorizado para llevar al Fondo de Previsión del Personal del Banco, con carácter permanente, las economías que arroje anualmente el presupuesto de sueldos de la institución.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se aprueba la Memoria y Balance General del Banco de la República correspondiente a 1940

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 682|937.

Vistos estos antecedentes, remitidos por el Directorio del Banco de la República, relacionados con la Memoria y Balance General de la Institución, al 31 de Diciembre de 1940, dando cuenta en forma sintética de la gestión desarrollada durante ese mismo ejercicio;

Atento a que el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución de la República, ha expedido el dictamen correspondiente, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Memoria y Balance General del Banco de la República correspondiente al ejercicio 1940.

Art. 2.o Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se autoriza la enajenación a favor de la U. T. E. de una fracción de terreno para asiento de una Subestación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 1609|938.

Vistos estos antecedentes sobre enajenación de una pequeña fracción de terreno perteneciente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para asiento de la Subestación número 262;

Resultando: que de acuerdo a la solicitud de la Comisión de Fomento de la escuela de 1.er grado número 142, la U. T. E. inició la construcción de la red para dotar de luz y fuerza motriz a la escuela y a la zona inmediata a la misma, a cuyo efecto el Consejo Nacional de Enseñanza resolvió donarle, para instalar la Subestación correspondiente, una pequeña fracción de 160 metros cuadrados dentro del terreno de 5.693 m.2 que sirve de asiento al referido colegio;

La fracción a donarse fué tasada por la Dirección General de Avalúos en $ 200.00 (doscientos pesos), y la U. T. E. al aceptar la donación, resolvió hacerle al Consejo una quita equivalente sobre el presupuesto por instalaciones eléctricas en la escuela;

El 26 de Noviembre de 1935 se dió posesión del terreno a la U. T. E. quien construyó en él la Subestación número 262;

Como el mencionado Consejo, de acuerdo con el artículo 8.o inciso D) de la ley Octubre 28 de 1926, no tiene facultades para efectuar esta donación onerosa y tampoco correspondía el procedimiento expropiatorio propuesto para obviar esa dificultad, según se declaró en la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda el 5 de Mayo de 1942, ambos organismos, conforme a esta resolución, prestaron su expresa conformidad para recabar, por intermedio del Poder Ejecutivo, la autorización legislativa correspondiente, informando sobre las razones que aconsejan esa modificación patrimonial;

Considerando: que de acuerdo con lo informado, la enajenación de referencia es de conveniencia y utilidad para los servicios a cargo de ambos organismos públicos;

Que dada la índole del asunto y su exiguo monto, no procede remitir en consulta este decreto-ley al Consejo de Estado;

Por lo que, el Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para enajenar, en la forma establecida en estas actuaciones, a favor de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, una fracción de terreno de 160.49 m.2 de superficie, empadronada en mayor área con el número 132997 y situada en el Camino Mendoza casi esquina Ramón Trabal, donde actualmente tiene asiento la Subestación de la U. T. E. número 262.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima un pedido de devolución de una suma por pago de más del impuesto de saneamiento

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 495|940.

Vistos estos antecedentes, relacionados con una devolución de impuesto de saneamiento reclamada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a nombre del doctor Juan J. Cuenca y Lamas;

Resultando que ha sido debidamente comprobado que por error de las oficinas recaudadoras el recurrente abonó de más la suma de $ 35.91 cuya devolución se solicita;

Las oficinas asesoras que han intervenido en este asunto aconsejan que se devuelva la suma referida, no aplicándose las disposiciones que limitan a cuatro años el plazo para solicitar devolución de impuestos, porque entienden que en este caso no corresponde, por no tratarse de una devolución de impuesto, sino de un excedente abonado además del impuesto;

Considerando: que se plantea extensamente una cuestión doctrinaria respecto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 13 de Octubre de 1922, que establece el plazo de 4 años para la prescripción de los créditos contra el Estado, disposición que se hizo extensiva por la ley de 31 de Diciembre de 1935, a las devoluciones de impuestos, derechos, tasas, etc.;

Esas disposiciones han sido dictadas con el fin de defender al Estado contra reclamaciones permanentes, lo que le impediría en todo tiempo conocer el monto de los créditos que se le exigirían, y que representaría obligaciones que afectarían sus recursos en cantidades desconocidas;

La letra de la ley es clara y, siéndolo así, no hay por qué desatender su tenor literal con el fin de consultar su espíritu;

Los créditos contra el Estado por presupuesto o "leyes especiales" (Saneamiento) etc., prescribirán a los cuatro años desde que fueron exigibles, y si no bastara, esa disposición se hizo extensiva a las devoluciones de impuestos, derechos, tasas, etc.;

El recurrente abonó de más en las oficinas de Impuestos Directos, por error de cálculo, por liquidación equivocada o por lo que sea, porque no interesa saberlo, la suma de $ 35.91 por impuesto de saneamiento;

Desde ese momento tenían un crédito contra el Estado, porque había entregado en demasía esa suma en pago de un impuesto. Luego, de acuerdo con la ley, debía antes de los cuatro años hacer valer sus derechos para obtener el reintegro de la suma pagada de más y, no lo hizo, quedando entonces, de acuerdo con la ley, prescripta su acción por reclamos ulteriores;

Se pretende hacer una confusión en lo que ha pretendido la ley no obstante su claridad meridiana y distinguir que en este caso no se trata verdaderamente de una devolución de impuestos, sino de un pago indebido, de una suma entregada además del impuesto;

¿Pero entonces, cuándo existiría la devolución de impuestos?

*Cuándo existe error de cálculo o de liquidación? ¿Cuándo se pague un impuesto que no corresponda? ¿Cuándo se aplique una tasa progresiva que no es la legal? Todos estos serían errores. Serían pagos indebidos y tampoco correspondería aplicar la prescripción según la nueva tesis que se sostiene;

Pero se ha olvidado destacar que lo que se prescribe a los cuatro años son los créditos contra el Estado ya se trate de presupuestos, leyes especiales, sueldos, jubilaciones, pensiones, impuestos, derechos, tasas, etc., y dentro de esa amplitud está comprendido, sin lugar a dudas, el derecho a reclamar el crédito del recurrente por concepto de error de cálculo en la liquidación del impuesto de saneamiento, creado por una ley especial;

Oída la Dirección General de Impuestos Directos, la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se declara cesante al Receptor aduanero de Salto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Número 778|942.

Visto el sumario mandado instruir por la Dirección General de Aduanas en la Receptoría de Salto;

Resultando: que en las 70 declaraciones prestadas por el personal de la referida Receptoría se hacen cargos sobre tolerancia, connivencia o falta de represión de contrabandos, de incidentes personales en las oficinas y fuera de ellas entre Jefes y subordinados, y entre funcionarios y particulares acusándose mutuamente de la comisión de esos y otros delitos, así como de procedimientos irregulares; no obstante, en la mayoría de los casos, sobre todo con relación a los más graves, no surge la prueba legal necesaria, debido a la falta de concreción de los declarantes, a la circunstancia de testimoniarse por simples referencias;

Resultando: que los cargos que aparecen concretados y con elementos de juicio suficientes para efectuar un pronunciamiento, son los siguientes:

I) Respecto a que el Receptor exigió a algunos funcionarios que se vincularan con gente de mal vivir para saber el lugar y hora en que pasarían los contrabandos y luego le dieran aviso para él apresarlos; declaran haber sido requeridos a este objeto por el Receptar, el marinero Jaime Benera y los guardas José P. Alvarez y Enrique Da Costa Leites, los dos primeros tienen pésimos antecedentes policiales según prontuario de fojas 120, lo que quita valor a sus testimonios. Queda en cambio el del último, funcionario que goza de buen concepto. Pero el Receptor niega haberle exigido se vinculara con los contrabandistas, que lo que le manifestó fue "que según una convicción arraigada en él de que los contrabandos se apresan por denuncias, para conseguir "bomberos" había que buscar la chusma o la gente baja". Refiriéndose a la declaración de Da Costa Leites, dice el Comisario Juan Castagno, "que es coincidente con un acuerdo que tuvo el Receptar con el que depone, en el que sostenía el Receptor que el noventa y nueve por ciento de los contrabandos se agarraban por denuncias o arreglos.

II) Que hubieron dos incidentes con escándalo público en el Resguardo Central entre el jornalero Raúl Chiappa y el Oficial 2.o Federico Corsiglia, inculpando aquél a éste y al Receptor el estar "metidos en contrabandos". Estos incidentes trascendieron a todo el personal; sin embargo no se adoptó ningún procedimiento destinado a aclarar los cargos imputados o a sancionar el desorden promovido testándose en el libro de partes diarios la anotación efectuada respecto a esta novedad. El mencionado Raúl Chiappa, lo mismo que Humberto Chiappa, ambos jornaleros, son hijos del Guarda Pedro Chiappa y se confesaron coautores de diversos contrabandos efectuados, según ellos, en connivencia con el Receptor y los empleados Corsiglia y Alvarez. Corsiglia se suicidó pocas horas antes de la indicada para comparecer a declarar ante el sumariante. Se registraron también otros incidentes en el Resguardo Central entre el mencionado Corsiglia y el marinero Benera, en donde ambos, y en presencia de varios empleados, se hicieron mutuas acusaciones de perpetración de contrabandos y otros delitos comunes; se inició un sumario por el Receptor, quien lo mandó archivar de inmediato ante la sola constancia de la petición de clausura presentada por Benera.

III) Resultó probado que el Receptor que extrajo del servicio para ocuparlos en su casa particular a los marineros Pintos, Bernasconi, Viera, Correa y Cardozo. Dice aquél que los tenía como ordenanzas; éstos declaran, en cambio, que desempeñaban tareas de sirvientes en la casa del Receptor;

IV) Que parte del personal de la Receptoría ostenta antecedentes y desconcepto incompatibles con las funciones que desempeñan, originando acusaciones e incidentes que han creado un ambiente de subversión disciplinaria y de sospechas de complicidad en la comisión de contrabandos y otras irregularidades graves;

Resultando: que se dió vista de lo actuado al Receptor señor Segovia, quien lo evacuó a fojas 121;

Considerando: que aún con el sentido más favorable que surge de la confesión del Receptor señor Segovia, es censurable el concepto que éste tiene respecto a la represión del contrabando. El contrabando se persigue extremando la vigilancia; imponiendo el concepto de la responsabilidad y exigiendo el cumplimiento del deber a los funcionarios encargados de esa vigilancia, dentro de un régimen de adecuada disciplina, orden y respeto; destacando en esos cometidos a los funcionarios que por sus aptitudes y su conducta moral, están en condiciones de realizarlos con eficacia, y solicitando de la Superioridad la remoción o el traslado de los que poseen antecedentes o condiciones incompatibles con la honesta defensa de los intereses del Estado. Pero ello no es posible cuando se tolera, como lo ha tolerado el Receptor dejando en la impunidad, esos desacatos, insubordinaciones y demás incidentes acaecidos en las propias oficinas, algunos de los cuales con escándalo público; ni destacando a los puestos de vigilancia, o depositando confianza o dando preferente intervención en los procedimientos a funcionarios que, cuando el Receptor lo cree conveniente para su defensa, los acusa de los peores delitos y hasta adjunta sus voluminosos prontuarios policiales; ni mucho menos conminando a esos funcionarios a que tomen contacto con los contrabandistas, porque el sentido de esa orden, si aún es de dudosa interpretación después que el Receptor la ha explicado en este sumario, empleando para ello varias carillas, se presta, como se prestó realmente, a interpretarse en la forma como lo entendió el Guarda Da Costa Leites y el Comisario Castagno; y si bien la honestidad de aquél le dió valor para rechazar esa orden, júzguese el efecto y el uso que harían de la misma los otros Guardas y marineros catalogados como sujetos de pésimos antecedentes;

Considerando: que el Receptor señor Segovia ha incurrido también en falta grave al distraer personal de la Receptoría, para aprovechar esa actividad pagada por el Estado en su beneficio particular. Es inútil que pretenda excusarla dándole el carácter de ordenazas a los marineros que prestaban servicios domésticos en su domicilio particular; la clasificación exacta sería la de "asistentes", pero esta categoría sólo está autorizada excepcionalmente en los servicios militares. Tampoco procede justificar ese abuso por la circunstancia de que otros lo hayan cometido; sólo probaría la extensión de una grave irregularidad y con ello la urgente necesidad de repudiarla y reprimirla;

Considerando: que los antecedentes deplorables de múltiples empleados, así como el estado de indisciplina, violencias y mutuas sospechas reinante en la Receptoría de Salto, imponen la necesidad de su reorganización inmediata, efectuándose las remociones que se juzguen convenientes y adoptándose las demás medidas que correspondan;

Considerando: que fluye de una manera evidente, de todo lo actuado, que la situación administrativa de la Receptoría del Salto, como consecuencia de los hechos puestos de manifiesto en estas actuaciones, no es regular y corresponde de inmediato eliminar las causas que conspiran contra su regular funcionamiento, tanto en lo que se refiere al personal, como a los procedimientos usados en completa oposición a las más elementales reglas de ética funcional. La disidencia que se ha manifestado entre superiores y subordinados tiene necesariamente que influir en el servicio público y la discusión de órdenes o su incumplimiento parcial, afecta profundamente la buena marcha y la unidad del servicio público. No hay duda que el mayor responsable de todas las incidencias es el propio Receptor, que no ha demostrado la capacidad de mando suficiente para ejercer las obligaciones de la función que se le confió, y de ahí la falta de respeto de sus subordinados, origen del quebranto de disciplina que es a su vez causa del relajo administrativo. Nada se adelantaría con una pena disciplinaria y menos con el traslado a otra dependencia. En el primer caso porque esa misma sanción daría motivo a hacer más efectiva la pérdida de autoridad que hoy no tiene y, en el segundo, porque el personal de otra dependencia donde fuera trasladado recibiría sus órdenes

con reservas y hasta animadversión, por la relativa superioridad moral que pueda ejercer sobre sus subordinados;

Considerando: que por razones de moralidad administrativa y por motivos del buen servicio público no debe mantenerse en su cargo al Receptor señor Segovia y Graña, quien, por otra parte se encuentra en condiciones reglamentarias de obtener su jubilación por contar cerca de 39 años de servicios y más de 67 de edad, lo que hace totalizar el coeficiente de 106, superior en 16 al exigible para la jubilación, hecho que no puede acarrearle perjuicios materiales;

Y oídos: el funcionario instructor, la Dirección General de Aduanas, la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

El Presidente de la República, en uso de sus *facultades* extraordinarias

RESUELVE:

Declarar cesante al Receptor de Salto, señor Angel Segovia y Graña, sin pérdida de sus derechos jubilatorios.

2.o La Dirección General de Aduanas procederá de inmediato a la reorganización de la Receptoría de Salto, proponiendo el traslado del personal que crea conveniente a dichos fines, de conformidad con el artículo 686 del Reglamento Orgánico de 15 de Noviembre de 1926.

3.o Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 17 de Diciembre de 1942.

1—Mensaje al Consejo de Estado para acusarle recibo del que se relaciona con el proyecto de decreto-ley sobre modificación de las planillas presupuestales correspondientes a este Ministerio.

2-4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

5—Decreto de nombramiento del señor Félix Stungevicius, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Chicago.

6—Patente consular expedida al señor Stungevicius.

7—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Antonio Serrano, como Cónsul honorario de la República en San Francisco del Sur (Brasil)

8— Decreto por el que se encomienda al señor Enrique Rodríguez Fabregat una misión de estudio en Perú, Ecuador, Colombia, Méjico y Estados Unidos de América.

9—Decreto por el que se designan Agentes Informantes dependientes de la Comisión Nacional de Turismo, para prestar servicios en Montevideo.

10—Decreto por el que se designa un Agente de la Oficina Nacional de Turismo establecida en Carmelo (firmado con fecha Agosto 10).

11—Resolución sobre pago de la liquidación número 139, de Setiembre 11 de 1926, correspondiente al vapor sueco "Gudmundra", que llegó con procedencia de Río Janeiro y escalas, sin presentar la documentación consular respectiva, por lo cual no se hace lugar a la apelación del respectivo Agente.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta "El Siglo Ilustrado", por la suma de $ 1.152.50, importe de la impresión de los números 1, 2, 3, 4 y 5 del Tomo XIII del "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores".

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 495.36, importe del arrendamiento de una motocicleta, para el servicio de este Ministerio, de Julio a Diciembre del presente año

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la "Revista Nacional", por la suma de $ 150.00 con que contribuye este Ministerio, al sostenimiento de la referida publicación, por Julio a Diciembre del presente año.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, por la suma de $ 139.60, importe de útiles e impresiones, para este Ministerio, durante el mes de Octubre del año en curso.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Turcatti y Casalia,, por la suma de $ 139.30, importe de artículos de ferretería suministrados, a este Ministerio, en Octubre y Noviembre del año en curso.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Luciano Ratto, por la suma de $ 120.00, importe de diez banderas de naciones americanas adquiridas por este Ministerio.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Conatel Limitada, por la suma de $ 117.05, importe del mantenimiento de la red telefónica de este Ministerio, por Julio, Agosto y Setiembre del presente año, así como de cinco facturas por gastos realizados.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Alejandro Hareau, por la suma de $ 115.50, importe de compras efectuadas, por este Ministerio, en Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Mariano Rodríguez, por la suma de $ 25.00, importe de trabajos de encuadernación efectuados, para este Ministerio, en Noviembre del corriente año.

21—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Limitada, por la suma de $ 250.25, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio, en Setiembre del corriente año.

22-23—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por las sumas de $ 147.02, y $ 13.44, importe, respectivamente, del servicio telefónico prestado a este Ministerio, en Noviembre del presente año, y de comunicaciones telefónicas de larga distancia, efectuadas en Octubre.

24—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado por la suma de $ 140.36, importe de la energía eléctrica suministrada a este Ministerio, en Octubre del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 24 de Diciembre de 1942.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de J. E.

2-4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

5-6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia para hacerle llegar los expedientes inmigratorios números 1026 y 1126, que fueron solicitados.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre testimonio de un testamento solicitado por la Legación de Francia.

8—Decreto por el que se aprueba el informe presentado por el señor Ministro del Interior, don Héctor A. Gerona, en su carácter de Delegado de la República en la Reunión Regional de Rivera.

9—Decreto de nombramiento del señor don Arturo Terra Arocena, en calidad de Cónsul General, de primera clase (firmado con fecha 19).

10—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Edgardo Prado, en calidad de Cónsul honorario de la República en Managua (Nicaragua).

11—Decreto de reconocimiento del señor don Adolfo J. de Urquiza, en calidad de Cónsul General de la Argentina.

12—Decreto de reconocimiento del señor Duane B. Lueders, en calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

13—Decreto de reconocimiento del señor Erik Harald Anderson, en calidad de Vicecónsul de Suecia, adscripto al Consulado General de su país en Montevideo.

14-16—Exequátures expedidos a los señores Urquiza, Lueders y Anderson.

17—Decreto por el que se concede un aguinaldo a todo el personal presupuestado y contratado de la Oficina Nacional de Turismo.

18—Decreto por el que se refuerza el rubro 8.01, Gastos eventuales o extraordinarios, ítem 9.01, en la suma de pesos 1.258.47.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 250.00, importe de compensaciones al personal de servicio del mismo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 222

En Montevideo, a treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes, a favor de:

1—(Carpeta 3691|942). Luciano da Luz, soldado del Regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de $ 10.00.

2—(Carpeta 2623|942, Duque Mariadett, ex soldado del Regimiento de Caballería número. 3, con una asignación mensual de $ 11.00.

3—(Carpeta 4969|942), Pedro Palaveciño, soldado del Batallón de Infantería número 11, con una asignación mensual de $ 30.00.

4—(Carpeta 3388|942), Emilio Pereira, soldado de la Brigada de Caballería número 2, con una asignación mensual de $ 12.00; y

5—(Carpeta 3478|9442), Reinaldo Rodríguez, soldado del Regimiento de Caballería número 8, con una asignación mensual de $ 16.00.

Pensiones

Se otorgan las siguientes:

1—(Carpeta 4854|942). A favor de la señora Clementina Martínez de Maidana, en su calidad de viuda del Sargento retirado Cirilo Maidana, con una asignación mensual de $ 28.00; y

2—(Carpeta 3646|942). A favor de la señora Mercinda Machado de Rodríguez, en su calidad de viuda del soldado retirado Anaurelino Rodríguez, con una asignación mensual de $ 11.64.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 5552|942). A favor del Servicio Geográfico Militar por la suma de $ 223.72, destinada al pago de la impresión de 5.000 ejemplares de la hoja "Barra de San Juan" de la Carta del Uruguay, en la Imprenta Nacional y disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a dicho Servicio a disponer la referida impresión; y

2—(Carpeta 3734|942). A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 295.00, destinada a abonar a la firma Bello Hnos., la construcción de una ganchera para depósito de carnes, vigas, carritos para aparejos y tachos de cocina, en el Cuartel del camino Maldonado.

Varios

1—(Carpeta 2886|942). Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de tres meses, por razones de salud, al Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones, Ubaldo Porto.

2—(Carpeta 3456|942). Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de dos meses, al Guarda Hilos de la Dirección General de Comunicaciones, Luis de Las Heras.

3—(Carpeta 3114|942). Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el término de un mes, al peón de la Dirección General de Comunicaciones, Oscar S. Alcaraz.

4—Carpeta 5242|942), Autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la suma de $ 4.51, importe de diez días de sueldo del extinto músico retirado Arturo Pereira da Silva, por el mes de Setiembre próximo pasado

5—(Carpeta 5345|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Sargento 1.o del Batallón de Infantería número 6, Amador Senén Luaces, por la suma de $ 60.00, importe de las diferencias de haberes, por ascenso, que le corresponde percibir desde el 1.o de Octubre de 1939 hasta Enero inclusive de 1940.

6—(Carpeta 5123|941). Autorizando a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el marinero de 1.a clase, de Comunicaciones, Mario Saltos Silva.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío Carlos Carbajal.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 7 de Enero de 1943.

Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Pantaleón Pintos del cargo de peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois") y se designa en su sustitución al señor Felipe Castro.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de pesos 10.000.00 en obras anexas al Pabellón de Cirugía del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Se autoriza al Hospital Pasteur para utilizar los servicios del doctor Jaime Sala López, como Médico Adjunto de la Policlínica Otorinolaringológica, con una asignación mensual de $ 80.00 que se imputará al rubro 1.02, inciso B, "Para extensión de servicios médicos, odontológicos, etc." del ítem 10.56.

Se autoriza el pago al doctor Amílcar Rondini de los haberes correspondientes al período 13 de Mayo-31 de Agosto de 1942, tiempo durante el cual sustituyó al Dentista Adjunto, del Hospital Pereyra Rossell, doctor Luis Bolasco Susena

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Omar Terra del cargo de Auxiliar de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Se designa para ocupar interinamente el cargo de Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida al doctor Francisco Gilmet.

Se designa al doctor Juan Carlos Echevarría para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

Se designa al doctor Carlos Saporiti para ocupar el cargo de Médico Broncoscopista de la Sección Otorinolaringológica de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", de acuerdo con el Concurso de Méritos realizado.

Se designa Nurse del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" a la Nurse del Hospital Pereira Rossell, señorita Elida Lombardi.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de pesos 20.000.00, en la adopción de medidas tendientes a combatir la actual epidemia de enfermedades gastrointestinales en los niños.

Se establecen las condiciones visuales mínimas que deben poseer los conductores de máquinas ferroviarias, vehículos a tracción, mecánicos, etc.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Alberto Ubbelohde Inc. de New York, por la cantidad de dóllars 1 685.13.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que levante, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Brunori y Santarelli de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 3.137.31.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que levante, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio, por Brunori y Santarelli, de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 3.137.31, importe del Pedido número 3940.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que levante, previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por Indimex Sociedad Anónima de San Paulo, por la cantidad de U$S 7 920.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Eli Lilly y Cía de Indianópolis (U. S. A.) por la cantidad de U$S 470 25

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires, República Argentina, a la orden del Departamento Nacional de Higiene, la cantidad de C$L 2.250.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio, por Sucesión Tomás Martínez de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 14 454

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por José Silva y Cía., de Río de Janeiro, por la cantidad de U$S 1.135 85.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que levante, previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por José Silva y Cía., de Río Janeiro, por la cantidad de U$S 2 695 70.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por José Silva y Cía., de Río de Janeiro, por la suma de U$S 6.002.40

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que levante, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por José Silva y Cía., por la suma de U$S 2.249

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que levante, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Leiser Madanes de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 15.860

Se designa Encargada de Administración del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita María Elena Bouysagnade.

Se suprime del ítem 10 42, un cargo de Inspector, Partida 98, $ 3.000.00, del ítem 10.46 1 cargo de Administrador General, Partida 1 $ 3 840.00 y del mismo ítem la Partida 112 $ 720 00 que corresponden al expresado cargo, y rebájase en la suma de $ 1.080.00 anuales la Partida 27, Servicios Diversos del ítem 10 60.

Incorpórase al ítem 10.02, 1 cargo de Inspector General de Servicios Administrativos C. 1-G. 16, con una asignación mensual de $ 440 00, y al ítem 10.46 1 cargo de Administrador General C.11-G.13 con una asignación mensual de $ 280 00.

Se designa Administrador General del Hospital Pasteur al señor Miguel Angel Juaneda.

Se designa Inspector General de Servicios Administrativos del Ministerio de Salud Pública al señor Félix A. Olivera Sala.

Se suprimen del ítem 10 40-Asistencia de Alienados "Colonia Dr. Bernardo Etchepare" los siguientes cargos:

1 Director, Médico Alienista con pesos 440.00 mensuales.

1 Médico de Guardia con $ 140.00 mensuales.

Se suprime del Item 10.48 "Hospital Vilardebó" un cargo de Médico de Policlínica de Higiene Mental con $ 80.00 mensuales.

Se incorporan al Item 10.40-Asistencia de Alienados "Colonia Dr. Bernardo Etchepare", los siguientes cargos:

3 Médicos de Guardia a $ 180.00 mensuales cada uno.

1 Médico de Higiene Sexual con pesos 100.00 mensuales.

Se designan Médicos de Guardia de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" a los doctores Miguel Angel Sesser y Rodolfo Agorio.

Se designa Médico de Higiene Sexual de la misma dependencia al doctor Carlos A. Paganini.

Se encomienda honorariamente al doctor Federico Salveraglio, una misión de estudio sobre la profilaxis infantil en los Estados Unidos de Norte América.

Se designa al doctor José Muttone para ocupar interinamente el cargo de Dentista de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Se autoriza la venta de especialidades farmacéuticas denominadas "Drometil" (Solución) "Dorico-Soluble" "Glyvarsenyl" "Neoarphenamine" "Sulfathiazole "Winthrop" (tabletas) "Dorico" (tabletas), solicitada por los representantes de las mismas.

La prescripción de los productos mencionados deberán hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases de los productos.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de la Partera señora Rosa Casas de Di Landro y de la señorita Corina Casares.

Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de venta de recortes de papel y libretas inutilizadas, realizada el 14 del coriente: Fábrica Nacional de Papel, libretas inutilizadas a $ 95.00 o|o. Enrique Bianchi Altuna, recortes de papel provenientes de la Administración de Lotería $ 10.65 o|o kgs.

Se acepta la propuesta de la Compañía Watson de Máquinas Comerciales Sociedad Anónima en la licitación realizada el 23 de Noviembre próximo pasado, por 1 registrador marca International modelo 8500|5 en $ 800.00 más 1 dispositivo en $ 25.00.

Se acepta la propuesta de la firma Porcile y Cía. en la licitación de huevos realizada el 14 de Diciembre próximo pasado, a $ 2.89 el ciento.

Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de Materiales de Construcción, realizada el 14 de Diciembre próximo pasado: Pedocchi y Giri: ladrillos de prensa $ 27.00 el ciento, ídem comunes a $ 21.75 el ciento; Manuel Valencia, arena gruesa dulce a $ 2.90 m3; ídem fina a $ 3.00 m3; Compañía de Cal y Cemento: cal viva construcción a $ 38.00 los 100 kgs. ídem blanqueo a $ 46.00 los 100 kgs. mezcla gruesa a $ 10.00 m3; ídem fina a $ 11.00 m3.

Se acepta la propuesta de la firma Bocage y Bujalance y Cía., en la licitacion de Hormona de corteza suprarenal, realizada el 7 de Diciembre próximo pasado, por 4.000 ampollas Hormona corteza suprarenal por 25 ampollas de 1 c. c. a $ 0.19 c|ampolla; 4.000 ídem por 50 ampollas 1 c. c. a $ 0.28 c|u.; 200 frascos ídem en comprimidos por 40 comp. a pesos 1.00 frasco.

Se acepta la propuesta de la firma Domingo Giribaldo, en la licitación de Entrón. Hipoclorito o sus similares, realizada el 30 de Noviembre próximo pasado, por 24.000 litros de extrón por 10 litros a $ 0.12 litro; 16.000 litros hipoclorito de sodio por 10 litros a $ 0.12 el litro sin envase. Envase por 10 litros $ 0.50.

Se acepta la propuesta de la firma E. Bianchi Altuna en la licitación para la impresión de libretas de quinielas realizada el 7 del corriente, por impresión de 500.000 libretas de quinielas en pesos 4.969.00.

Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Basedowine Gallier" "Ricolon" "Cartucho Cook" "Subsalicilato de bismuto" (U. S. P.) Winthrop. "Sulfathiazole' Winthrop, solicitada por los representantes de las mismas.

Las prescripciones de los productos mencionados deberán hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases de los productos.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los Médicos Cirujanos Argentina V. Silva y Orestes F. Lacurcia.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Protecut", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la inscripción, en el registro respectivo, de los títulos profesionales a favor de los señores Antonio Florit, Antonio Llambías Masanes, Herman A. Tognola, Carlos Pietropinto, Manuel A. Recalde y de la Partera señora Fidela B. de Portela.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfo Piofil", solicitada por el representante de la misma.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se aceptan las propuestas de las firmas Biraben y Cía., y Antonio Peluffo, en la licitación de material de sutura realizada el 3 de Octubre próximo pasado.

Se acepta la propuesta de la firma Marcos José Cotelo, en la licitación de Pan Galleta, etc., para la Colonia Saint Bois, realizada el 22 de Diciembre próximo pasado, por pan especial a $ 1.15 los 10 kilos; pan de Graham a $ 1.15 los 10 kilos; galleta marina a $ 1.80 10 kilos.

Se acepta la propuesta del señor Artemio Irigoitia para el suministro de leche al Centro Auxiliar de Dolores al precio de $ 0.06 el litro.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales

Montevideo, Enero 15 de 1943.

Se concede un plazo de 10 días, a efectos de reponer los sellados y timbres adeudados a: Esther Fisas, Esteban Petrovich y Víctor Bariani, en el expediente relativo al privilegio industrial número 92 "Decoraciones a fuego sobre lozas y porcelanas en general".

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Fabricación de hilado de lino", número 111, de Carlos Mac Coll. — "Perfeccionamientos en métodos para fijar marbetes o rótulos", acta 3372, de Du Pont Cellophane Co. Inc.

Montevideo, Enero 18 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez das (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Buckstein y Bister, registro de la marca "Span", acta 34.577. — Guillermo Klimesch, registro de la marca "Estudiante" acta 37.951. — Mario Raúl Bottaro, registro de la marca "Viking", acta 38.082. — Elbio Pereda, registro de la marca "El Triunfo", acta 38.356. — Thomas A. Edison, Incorporated, registro de la marca "Edison", acta 32.137.

Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial los siguientes expedientes: Carlos S. Caligaris Foglino, patente de invención para: "Aparato portátil para manicuras". — Julio Zamecsnik, patente de invención para: "Dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo".—Tomás D'Agosto Arenas, patente de invención para: "Nuevo gasificador para motores a explosión".

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — E. Merck, registro de la marca: "Eumenol".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Viernes 22 de Enero de 1943 — Núm. 10901

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Esté renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

				Hasta					
				"	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"		en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

SECRETARIA DE LA CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Por resolución de la Corte Electoral, de fecha 15 del corriente, recaída en asunto 1|5 (Sección Administrativa), llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina (papel numerado, de copia, absorbente, semiseda, carbónico, estarcir, gomas, cintas para máquina, libretas, sobres, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que, conjuntamente con los modelos y muestras, serán exhibidos a los interesados e nesta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de esta Secretaría, Ituzaingó 1467 (cuarto piso), el día 3 de Febrero de 1943 a las 9 horas, en presencia del Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.21-463-v.en.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir los útiles de escritorio e impresos necesarios para las distintas Seccios del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní númerc 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-424-v.en.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir correajes para Suboficiales, según modelo, pistoleras para marineros, según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-425-v.en.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación publica número 13 para adquirir 3.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrigán el día 3 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-426-v.en 30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 2.000 litros de aceite S. A. E. 30 o similar, 3.000 litros de aceite S. A. E 40 o similar, 1.500 litros de aceite S. A. E. 50 o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo. Enero 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.20-427-v.en.30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir paño "1920" para uniformes, entretela fina, cretona ordinaria, forro marrón ordinario, con destino a Talleres, para la confección de uniformes con destino a la Escuela Militar de Educación Física de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo. Enero 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.20-428-v.en.30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, 4.000 blocks número 4 y 300 libros Travers 2 manos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1943.
(Cuenta corriente) En.19-388-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir azúcar molida, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, harina de legumbres, papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo. Enero 8 de 1943.
(Cuenta corriente) En.12-184-v.en.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de varios pabellones en la Base Aeronáutica número 2, en Santa Bernardina (Durazno) de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1434 todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.30-12444-v.en.25

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:
Señor Santos R. Silva. — Solar C, empadronado con el número 48.037 (hoy 135.745), plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, del 2 de Mayo de 1929 y ubicado con frente a la calle Carve, 9.a sección judicial de Montevideo.
Señor Julio San Martín. — Solar número 19, manzana A, empadronado con el número 90.419 (hoy número 144.065), plano del agrimensor Juan C. Barrutti, de Febrero de 1930 y ubicado frente a la calle J. M. Acuña, 11.a sección judicial de Montevideo.
Señor Basilio Sahaidak. — Solar número 4, manzana 12 D, empadronado con el número 23.692 (hoy 140.862), plano del agrimensor Carlos A. Mac - Coll, de Octubre de 1929 y ubicado con frente a las calles Estados Unidos y Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo. Enero 8 de 1943.
(Cuenta corriente) En.13-191-v.en.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 132
Adquisición de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción.

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles del Banco de Seguros del Estado, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.
Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 5 de Febrero de 1943 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.18-348-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1|43

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Materiales; B) Herramientas; y C) Escaleras, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Enero de 1943: a la hora 9 y 15 A) Materiales, y 10 y 30 B) Herramientas, y el día 30 de Enero de 1943: a la hora 10 C) Escaleras, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.19-391-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 11|42
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobrecarpas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1943 a la hora 10, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Enrique R. Espinosa. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.12-177-v.en.22.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
EDICTO DE EXPROPIACION

A los efectos dispuestos por el artículo quince de la ley de Expropiación de Bienes Raíces, de veintiocho de Marzo de mil novecientos doce, se hace saber que en virtud del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Octubre de 1942, se ha resuelto proceder, con destino a ampliación del Ministerio de Hacienda, a la expropiación de los siguientes inmuebles ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento, cuyos propietarios, padrones y áreas se expresan a continuación: A) Propiedad de don Félix J. Reventós, padrón número 6.913, que consta de una área de 263 metros 89 decímetros; B) Propiedad de don Agustín Deambrosis, padrón 6.914, que consta de un área de 204 metros 91 decímetros; C) Otra propiedad de don Agustín Deambrosis, padrón número 6.915, que se compone de un área de 321 metros 11 decímetros. Se previene: 1.o Que los respectivos antecedentes se encontrarán de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco número 1413; y 2.o Que vencido ese plazo, los propietarios o sus apoderados o representantes y el poseedor u ocupante, gozarán de un nuevo plazo de ocho días, a los fines del artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — El Jefe - Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) En.20-405-v.en.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para ocupar el cargo vacante de Dentista Ayudante de Clínica Dental Escolar Central.
Las solicitudes de inscripción para intervenir en el concurso se presentarán en el sellado correspondiente (uno de $ 0.50, uno de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25), adjuntando el Carnet de Salud, credencial cívica y demás documentación.
Las solicitudes se reciben en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo número 520, hasta el treinta de Abril del corriente año hasta las diecisiete horas.
Las bases para dicho concurso se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Montevideo. Enero 15 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.21-459-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de limpieza e higiene.
Apertura de propuestas en Ellauri número 396, el día 23 de Enero a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.14-244-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor PASCUAL TROCCOLI, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Correo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.21-461-v.en.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de construcción, ampliación y reparaciones a realizarse en los edificios asiento de las escuelas números 5 de segundo grado, de Guichón (Paysandú) y 80 de primer grado de barrio Midland, Paso de los Toros (Tacuarembó), de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse de la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, a partir del día 18 del corriente hasta el 30 de Enero de 1943.
Precio de las carpetas: $ 10.00 (diez pesos) cada una. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) En.13-209-v.en.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.
Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos y maquinarias, de acuerdo con pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes fechas:
Máquinas y útiles para vinificación (segundo llamado), el día 25 de Enero a las 9 horas.
Maderas (segundo llamado), el día 26 de Enero a las 9 horas.
Hierro y acero (segundo llamado), el día 26 de Enero a las 11 horas.
(Cuenta corriente) En.12-174-v.en.25.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros, pudiendo los interesados retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):
Número 139. — Lamparillas eléctricas. Apertura: 4 de Marzo de 1943 a las 10 horas.
Número 140. — Durmientes de quebracho y maderones de curupay. Apertura: 17 de Febrero de 1943 a las 10 horas.
Las propuestas de cada una de estas licitaciones serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia en los días y horas fijados. — Montevideo, Enero de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.20-421-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
COMISION DELEGADA DE CANELONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 10 a 15 blocks de dos casas cada una, de estricto acuerdo con los planos y memorias descriptivas que

se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Departamental Pro Viviendas Económicas con sede en la Intendencia Municipal

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta las 10 horas del día 26 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Enero 12 de 1943. — Gregorio Perdomo, Secretario Ad - hoc.

(Cuenta corriente) En.19-389-v.en.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1873

Papel obra segunda de color

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 80.000 kilos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas; 45.000 kilos de color verde claro y 35.000 kilos de color amarillo canario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 Montevideo, Enero 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.19-386-v.en.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1872

Ladrillos refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 200.000 ladrillos refractarios, 229 x 114 x 64 milímetros, para calderas de alta temperatura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Bibliloteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 8 de 1943 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.12 168-v.en.22.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 967

Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 casilleros de madera para el transporte de botellas de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el 27 de Enero de 1943 a las 15 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.19-384-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL NUÑEZ RIVAS y JOSE FRANCISCO PARIS, ciudadano legal y argentino, respectivamente, empleados y domiciliados en la calle Michigan número 1559, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un pergamino registro de nacimientos, del que se declaran autores y que denominan con el nombre de "Estudio París" y del que han depositado dos ejemplares impresos en litografía en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 En.19-378-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39878

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Marcos Balé y Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SOLIBRISA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-444-v.feb.1.o.

ACTA N.o 39830

Montevideo, Enero 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo Iglesias Montivier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-215-v.en.25.

ACTA N.o 39848

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eusebio Santi y Leopoldo Santi, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



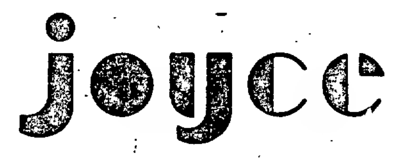
para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En 16-259-v.en.27.

ACTA N.o 39853

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-288-v.en.28.

ACTA N.o 39857

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFAMIDOTERAPIA"

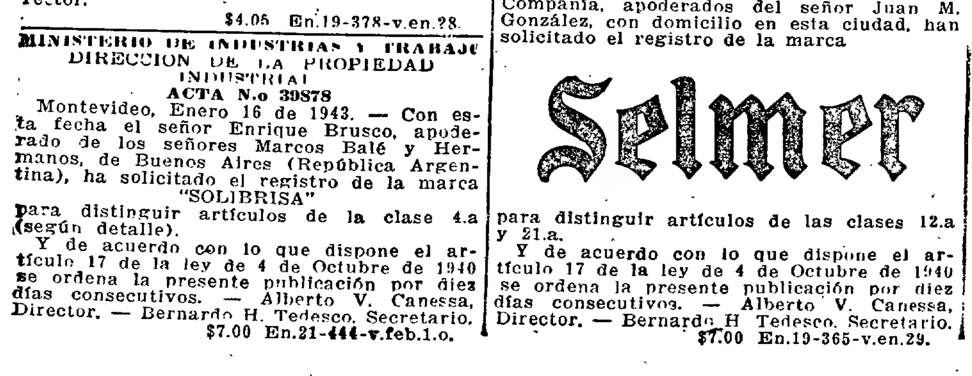
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-286-v.en.28.

ACTA N.o 39860

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-365-v.en.29.

ACTA N.o 39880

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8.20 En.20-412-v en 30

ACTA N.o 39874

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ALASANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En 20-403-v en 30

ACTA N.o 39873

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ACHILLES"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En 20-404-v en 30

ACTA N.o 39872

Montevideo, Enero 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"AMFLIOND"

para distinguir artículos de la clase 12.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En 19-381-v en.29

ACTA N.o 39871

Montevideo, Enero 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ZIRIUS"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-380-v.en.29

ACTA N.o 39829

Montevideo, Enero 5 de 1943. — Con esta fecha P. Dubourg, apoderado del señor Héctor M. Fabricio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OPOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-373-v en 29

ACTA N.o 39870

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha el doctor Juan Abal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERMINUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-344-v.en 28

ACTA N.o 39836

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.13-187-v.en.23.

ACTA N.o 39820

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"D E L I C I A"

"DELICIA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (carne de cerdo curada).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-225-v.en.25.

ACTA N.o 39827

Montevideo, Enero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Nash - Kelvinator Corporation, de Kenosha, Wisconsin, Estado de Maryland (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Kelvinator

"KELVINATOR"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.13-203-v.en.22.

ACTA N.o 39845

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter and Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.15-260-v.en.26.

ACTA N.o 39843

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Ghiringhelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BRASIL"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-216-v.en.25.

ACTA N.o 39854

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

COOL-EES

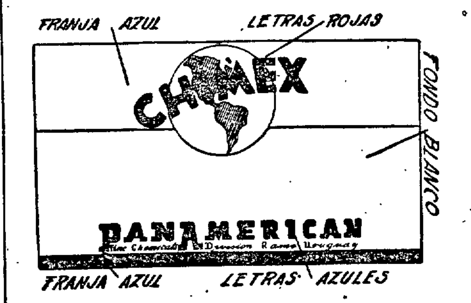
para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.16-287-v.en.27.

ACTA N.o 39844

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.16-258-v.en.27.

ACTA N.o 39855

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma House of Westmore, Inc., domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



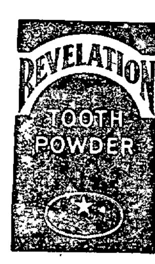
deo (Uruguay), ha solicitado el registro de

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-445-v.feb.1.o.

ACTA N.o 39842

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de M. M. Gardella (Sucesión), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"REVELATION"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos dentífricos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-432-v.feb.1.o.

ACTA N.o 39877

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor León Chebi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLUMA",

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-446-v.feb.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5721

Montevideo, Enero de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Eduardo Luis Enrique Elli, domiciliado en Martínez, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento alcalino continuo para la recuperación electrolítica del estaño, de recortes y desperdicios de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.18-343-v.en.28.

ACTA N.o 5720

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Antonio Artese y José Rossi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la obtención de aceite comestible y su correspondiente planta industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 En.19-362-v.en.29.

ACTA N.o 5722

Montevideo Enero 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Dante David, Arnaldo Ghiringhelli, Juan Fco. Anselmi, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Una bovedilla para entrepisos y azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 En.18-392-v.en.29.

ACTA N.o 5719

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luciano Antonio Sarubbi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sillón cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.16-289-v.en.27.

ACTA N.o 5718

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de Espagnol Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 1.040.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de soporte para bolsas colectoras de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.14-217-v.en.25.

ACTA N.o 5710

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo corral para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12449-v.en.23.

ACTA N.o 5713

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornallas de doble forro para altas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12450-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 248

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de escritorio para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-462-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 246

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pabellones de albergue y casa del encargado de la escuela agrario - industrial, Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Ro Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-419-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE ARQUITECTURA
Licitación número 247

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 29, del arroyo de la Virgen (San José), proyecto de un salón de clase y casa - habitación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-420-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 245

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del Resguardo Central en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en ya Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-351-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 244

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 63, de "Paso Hondo" (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-273-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de la carretera de Paso de los Toros a "Manuel Díaz" (trozo Pampa - Curtina).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 30 de Octubre y 6 de Noviembre del año 1942, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, que se destinan a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, haciendo constar que la declaración de utilidad pública ha sido hecha por la ley citada en su artículo 4.o:

Número 1. — Propietario: Antonio F. Braga. Tres fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección judicial, compuestas: la número 1, de una superficie de 1110 m.2 00, que linda: por el Oeste, con más campo de Antonio F. Braga; por el Este y Sureste, tiene frente al camino nacional a Rivera. La fracción señalada en el plano relativo con el número 2, tiene una superficie de 2 H., 9910 m.2 00, también ubicada en la sección citada, linda: por el Este, con más campo de Antonio F. Braga; por el Sur, con Eugenia Quadros de Carbonell; por el Oeste y Noroeste, da frente al camino nacional a Rivera. La fracción número 4, con un área de 5 H., 0330 m.2 00, ubicada en la 11.a sección, linda: por el Noreste y Sureste, con el camino nacional a Rivera, y por el Este y Oeste, con el resto del campo de Antonio F. Braga.

Número 2. — Esta expropiación se refiere a un terreno del Estado, destinado a usos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Número 3. — Propietario: Rodolfo A. Fernández. Superficie: 7500 m.2 00, ubicada en la 9.a sección judicial de Tacuarembó, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con Catalina Ruiz Piñera, Sur, con Rodolfo A. Fernández y por el Oeste, con Antonio F. Braga.

Número 4. — Propietarios: Los sucesores de Juan Cruz Tejería, campos ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. La fracción señalada con el número 5 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 4 H., 0350 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con más campo de los sucesores de Juan Cruz Tejería, por el Sureste y Sur, con el camino nacional a Rivera. Fracción número 7, de 3270 m.2 00, linda: por el Noroeste, con mas campo de los sucesores de Juan Cruz Tejería, y por el Sureste, con el camino nacional a Rivera.

Número 5. — Propietaria: Catalina Ruiz Piñera, campo ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de tres fracciones, según el plano que figura en el expediente. La fracción señalada con el número 1, de 1 H. 4500 m.2, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Sureste y Sur, con más campo de Catalina Ruiz Piñera, y por el Oeste, con campo expropiado a Rodolfo A. Fernández. La fracción señalada con el número 3, en dicho plano, consta de un área de 1 H., 5490 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con el camino nacional a Rivera; Este, con el camino a Calengo, y por el Sur, con más campo de la expropiada. La fracción número 4, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Este, con campos de doña Ana Saint Bois de de León; Sureste, con más campos de Catalina Ruiz Piñera, y por el Suroeste, con el camino a Calengo. Area total expropiada: 10 H., 3350 m.2 00.

Número 6. — Propietaria: Ana Saint Bois de de León. Fracción número 1 del plano relativo, ubicada en la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 2 H., 6400 m.2 00, linda: por el Noreste, con el camino nacional a Rivera; Este, con Amelia Tagle de Saint Bois y Alejandro Saint Bois; Sureste, con más campo de Ana S B. de de León, y por el Oeste, con Catalina Ruiz Piñera. Fracción número 4, ubicada en la 2.a sección del mismo Departamento, compuesta de una área de 3500 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Ana M. S. B. de de León; Sureste, da frente al camino nacional a Rivera, y por el Oeste, con los sucesores de Juan Cruz Tejería. La fracción número 5 del plano de expropiación referenciado, ubicada en la 2.a sección, con una superficie de 4 H., 7500 m.2 00, linda: por el Noreste, con más campo de la expropiada; por el Sureste, con el camino nacional a Rivera y con campo de Ana S B. de de León. La fracción número 6 del citado plano, con un área de 5 H., 3600 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Ana S. B. de de León; por el Sureste y Suroeste, con el camino nacional a Rivera y con más campo de la expropiada:

Número 7. — Propietarios: Amelia Tagle de Saint Bois y Alejandro Saint Bois: cinco fracciones cuyos números y áreas resultan del plano de expropiación en la siguiente forma: la fracción número 2, ubicada en la 9.a sección de Tacuarembó, con una superficie de 2 H., 1000 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Sureste, con más campo de los expropiados, y por el Oeste, con terreno expropiado a Ana Saint Bois de de León. Fracción número 3, ubicada en la misma sección, con una superficie de 1 H., 8600 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino nacional a Rivera y con más campo de los expropiados, y por el Sureste, vuelve a lindar con Amelia Tagle de Saint Bois y con Alejandro Saint Bois. La fracción número 7 del mismo plano, con un área de 2 H., 0350 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con el camino al Rincón de Machado; por el Sur, con más campo de Amelia T. de Saint Bois y Alejandro Saint Bois. La fracción número 8, consta de una superficie de 1 H., 0390 m.2 00, ubicada en la 9.a sección, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Sureste, con más campo de Amelia T. de Saint Bois y Alejandro Saint Bois, y por el Oeste, con el camino al Rincón de Machado. La fracción número 9, ubicada en la misma sección, compuesta de una superficie de 950 m.2, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con el arroyo Malo (paso de Colmán), y por el Sureste, con más campo de los expropiados.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones y, en caso de observaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, relativa al inmueble expropiado, correspondiente al año en curso, como lo establece la ley de la materia — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-227-v.en.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch", 5 pinzas tiralenguas tipo "Kocher", 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas, curvas, tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección, Luca J. Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez, José Bauseilo y Ramona Avelleyra de Bauseilo, se hace pública esta petición, previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18 90 Nov 11-10804-v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro

2495 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña ELSA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 683 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Stvort, José Antonio Rodríguez, José Angel José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de veinte nichos en el cementerio de Villa Sarandí, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día sábado 30 (treinta) del corriente a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro correspondiente y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hallanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Enero 15 de 1943. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zinitria Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-422-v.en.30.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de 169.50 m 2 de vereda y de 89 m.2 de revoques de muros de la propiedad de las calles Sarandí y Doctor Carlos Berretti, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente el día 25 de Enero a las 10 horas. — Humberto G. Romano, Presidente. — Luis Alemañy, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-228-v.en.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 21 de 1943

4.a Sección

ESTEBAN HABIAGUE, 49 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado palacio Salvo, y MARIA BEATRIZ LARRE, 35 años, soltera, profesora de literatura, argentina, domiciliada palacio Salvo.

SALVADOR BABUZZA, 52 años, soltero, ingeniero civil, argentino naturalizado, domiciliado Soriano 868, y NICOLASA OSORIO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

ASDRUBAL DURANONA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1968 (19.a sección), y SUSANA ANGELA LETICIA GRAVIER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1028 (apartamento 4).

10.a Sección

MOURAD AMBALOFF, 45 años, soltero, constructor, ruso, domiciliado avenida Italia 4628, y BASILICA KAREZI, 29 años, soltera, griega, domiciliada avenida Italia 4628.

11.a Sección

BERNARDO LADUCHE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Celiar 3297, y NELLIE MARINA REGALADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú sin número.

LUIS JUAN PANIZZA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Carrasco 4968, y CELICA ROSA CAPRILE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abiñones 2.

ARMANDO MORALES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2733, y ADELINA DESIDERIA ROSAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2759.

12.a Sección

ENRIQUE SANTA MARIA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Quijote 2635, y JULIA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2412.

15.a Sección

MANUEL LAZARO ALFONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1766, y LILA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2126.

EDUARDO MANUEL CAMPELO, 58 años, divorciado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y JUANA SORGI GRUCHI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

17.a Sección

JUAN EUSTAQUIO RIVERO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 30, y JOSEFINA GRASSI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 30.

AMADO JORGE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 625, y JOSEFA SALTA, 23 años, soltera, siria, modista, domiciliada en Cayambé 3766.

PEDRO DELBONO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos A. López 105, y ROSA INES RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 63.

18.a Sección

BELTRAN VIDAL GALLEGOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2209, y ZULMA MATOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2209.

ALBERTO SANTOS ALVIGINI, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rivera 2209 (apartamento 5), y BLANCA MARGARITA MARIA VERDIER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2209 (apartamento 14).

21.a Sección

PABLO OSCAR LARRANAGA, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Propios 4972, y EVARISTA DOLORES PALE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1321.

SET RAK KHOLMANIAN, 24 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado Raffo 858, y ARTEMIA MENCHOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 967.

ULISES ARMANDO MALCOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1184, y MARUJA PUAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1184.

OFICINA ADJUNTA "B"

JUAN PEDRO DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1875, y ELENA LUCIA GIACHINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 937.

$2.00 P|p.-v.en.23.

Montevideo, Enero 20 de 1943

2.a Sección

FRANCISCO BARBEITO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1546, y MARIA VICTORIA PILAR LAZARO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 139.

HEINZ PRIMO, 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Piedras 485, e ILSE LEVI, 18 años, soltera, alemana, domiciliada Piedras 485.

8.a Sección

FERNANDO FIGUEROA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1273, y MARIA IRENE GAGGERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1273.

JOSE DIEGO TORRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1717, y MINA CASAIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1265.

ANNINO CARCAVALLO, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Arenal Grande 2115, y ZULMA B. AYZAGUER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2115.

9.a Sección

ANTONIO SANTOS LA SALVIA, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Colón, y AMELIA MARIANI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

LADIL COLOMER, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colón, y ANTONIA MOURIÑO BLANCO, 36 años, soltera, española, domiciliada Colón.

14.a Sección

VICTOR HUGO BERARDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 940, y MARIA ESTHER MAFALDA ECHANDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada rambla Sud América 3606.

RUDECINDO EIRIS, 43 años, soltero, industrial, español, domiciliado Capurro 635, y JOSEFA SANCHEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Capurro 635.

HUGO BAMONDE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1297, y BLANCA NIEVES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Suárez 3278.

15.a Sección

ENRIQUE LUIS GIVOGRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1457, y HAYDEE GELABERT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1457.

16.a Sección

OSCAR RUBEN [illegible] RICHEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Gori 2734, y HAYDEE PALAVECINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada pueblo Santiago Vázquez.

19.a Sección

ELIAS SHAROIAN, 20 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado José Culta 2128, y ARPINE BEDROSIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Monte Caseros 2629.

22.a Sección

ENRIQUE BODO LUTGEN, 39 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado Andrés Lamas 3415, y ANA CSIBI, 33 años, soltera, rumana, domiciliada Andrés Lamas 3415.

JOSE LUIS PARODI, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2826, y BLANCA ELENA SECCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Campana 2821.

23.a Sección

TIMOTEO JUAN RAMON ARRUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hospital Militar, y ROSA AMELIA ALMADA,

20 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3000

24.a Sección

RAFAEL MARIANO FEDULLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etchevarriarza 3447, y ELENA DAMONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Bruto 1145.

$2.00 P|p.-v.en.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HELVECIA TELLECHEA DE LARROSA o ANTONIA TELECHEA DE LARROSA citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 En.12-160-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Montevideo, Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$9.60 En.7-14-v.feb.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.9-8156-v.oct.1.o. Nov.9-v.nov.30. En.9-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO - [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.9-87-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rudecinda Pereira de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 2606 y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126, el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, lindando al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1 que se describirá en seguida, al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a", al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés y al Oeste 289 metros 60 centímetros con Filomena Medina. B) Otra fracción de campo contigua a la anterior que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1 con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié, al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER Quiebra Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.40 Dic.17-12116-v.en.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NERVI o LUIS NERVI BRUZZONI o LUIS NERVI BRUZONI o LUIS NERVI BRUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde Actuario.

$5.25 En.19-367-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVANACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 En.14-247-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.20 Dic.28-12381-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Enero 18 de 1943 — Ricardo R Romero, Actuario.

$4.50 En.21-453-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MINOLI DE MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que el solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.20-402-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAGISQUET DE ITBARRART AMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 En.16-281-v.en.27

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PICARO DE MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.14-246-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.14-241-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA JUANA VALENTINA CARLEVARO DE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 En.14-256-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE, citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque, o a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.60 En.12-165-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de

frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros cuatro centímetros al Surceste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón cincuenta y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Triañón, Actuario.

$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA FREGEIRO DE GUYOT y de MARIA ANGELICA FREGEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 En.12-161-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA Y VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-277-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-278-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.15-251-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.15-252-v.en.26.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO) Segunda copia de escritura" (Lo. 31. Fo. 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$19.20 En.16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.15-253-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO o CARLOS A. CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.12-152-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$7.20 En.12-151-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ADONA NOVO estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.11-130-v en.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Buschiazzo con Angela Bonifacino y de nacimientos de María, Juana Josefa, Catalina Juana, Gregoria Dalia, Luisa Cristina y Paula Julia Buschiazzo Bonifacino, estableciéndose que donde el apellido paterno de los contrayentes en la primera partida y los apellidos paterno y materno de los inscriptos en las demás partidas figuran como "Busquiaso" o "Buschiaso" o "Busquiazo" y "Bonifachini" o "Bonifacini" o "Bonifachino" o "Bonifachina" debe decir, respectivamente, "Buschiazzo" y "Bonifacino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 En.16-285-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES. Divorcio por causal". Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 En.4-12524-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ELISEGUI HECTOR LORENZO y ELISEGUI MARIA ESTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lorenzo Elisegui y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Héctor Lorenzo: donde dice "Eliseris y Santaesteven" debe decir Elisegui y Santestevan; y B) De nacimiento de María Ester. donde dice "Eliseris y Santesteve" debe decir Elisegui y Santestevan, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 En.18-327-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA TERESA VALENTE DE SCLAVO o TERESA VALENTI o VALENTE DE SCLAVO o ESCLAVO y GERONIMO SCLAVO o ESCLAVO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Sclavo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los causantes: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; B) De nacimiento de Adolfo: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo: C) De nacimiento de María Teresa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; D) De nacimiento de Amelia: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; E) De nacimiento de Josefa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; F) De nacimiento de Duilio: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; G) De matrimonio de Adolfo con Aída Armán: donde dice "Esclavo y Valente" debe decir Sclavo y Valenti; H) De nacimiento de Iris: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; I) De nacimiento de Néstor: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; J) De nacimiento de Jorge Omar: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; L) De nacimiento de Nelly Hélade: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; y M) De matrimonio de María Teresa con José María Golpe: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.75 En.8-76-v.en.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura", libro 30. Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673, señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Caganoha, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomásmás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.28-12378-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA NIGRO DE VITACCA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Cayetano Vitacca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro; y B) De nacimiento de Laviere: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-106-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de con-

dominio", se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2/18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267, en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1.250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO. Sucesión". Libro 28. Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.

$8.40 En 4-12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORBELLA. Sucesión" (Libro 27, Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciere en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORTENCIO IGNACIO DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 En.20-396-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leal, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas, noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, con Miguel Iriarte, lo mismo que al Este; al Sur, Suroeste y Noroeste, con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi, de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilítose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 En.20-395-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOCADIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicacionese. — Canelones, Diciembre 26 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.20-393-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS RODRIFUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 26 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.20-394-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Filippone, se declararon judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS FERNANDEZ y LUCIANA FALERO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de 60 y 30 días, respectivamente. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.13-195-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA NOBLIA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alberto H. Melo, Juez de Paz.

$6.00 En.13-196-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO MARIANO ZUNINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.12-176-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 2 de 1943. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 En.18-347-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declara habilitada la feria judicial mayor para la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.75 En.12-182-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declara habilitada la feria judicial mayor, para la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.75 En.12-183-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1943. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$4.20 En.13-207-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIANA COUREAU o COURREAU DE FERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1943. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$5.70 En.13-206-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. —Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 En.12-163-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FONZALIAS DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 En.12-164-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N. CALLEROS. Posesión notoria de estado civil, libro 24 Folio 871" se cita y emplaza a Nicasio Calleros, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$8.40 En.12-153-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRERA FOSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.50 En.14-213-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresinio Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DI GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 21, Folio 295), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez, a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una

fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros, con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bayarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose, habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto.

$24.00 En.4-12527-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y demás a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Suzroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1899 de una superficie total de 608 metros 2.725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste en 41 metros de frente sobre la calle 12; al Sureste en 18 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste en 32 metros 73 centímetros con el solar letra C y al Noroeste en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar: para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 31 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.

$24.00 Dic.16-12097-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Orphilio Goncalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil Lo. 32, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza. Actuario.

$12.00 En.21-447-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ARISTIDES ESPINOSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la publicación. — Rivera, Enero 1.o de 1943. — Víctor Anza. Actuario.

En.20-423-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1942. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 En.11-134-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Viana, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola Sefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 1660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandián de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordeste el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Ribert. Escribano.

$37.26 En.7-34-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.75 En.18-390-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO LUNA, JOSEFA ELIAS DE LUNA y DOLORES LUNA DE OLIVERA u OLIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándos el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.14-239-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PRUDENZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.12-148-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMÜLLER o DEMETRIO WINDMÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.72 En.14-235-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.20 En.14-236-v.en.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don JOAQUIN CEBAS, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Miguel Testa los justificativos de sus créditos. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$11.00 En.4-12536-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CAMPODONICO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándos la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.20 En.14-237-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA LUCAS DE ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.20 En.14-238-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos. "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1.274 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur; 8 metros 60 centímetros con lote número 9 al Este, 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que si no comparecieran los referidos se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta, por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciu-

dad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. Salto, Diciembre 26 de 1942. Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 En.4-12535-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 26 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.18-340-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERMIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1942. Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.18-341-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO MANUEL ABREU o RUFINO ABREU y FROILANA ABREU DE GABARROT o FROILANA CARMEN ABREU DE GABARROT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.14-234-v.en.25.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "POMBO VERONICO. Quiebra" (Lo. 10. Fo. 465), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Verónico Pombo, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el 15 de Febrero de 1943 a las 10 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose notar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$11.70 En.14-230-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos respectivos (Exp. 37/942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 En.7-15-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCIANO ALEJANDRO MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1942. — N. A. Pucurull.

$4.80 En.16-310-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. Tacuarembó, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 En.21-451-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabr al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 3 de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 En.15-270-v.en.26.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Ema Victoria Méndez Beaulieu con MODESTO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 36. Fo. 447), se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio La Selva, paraje conocido por Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 91, 92 y 93 en el plano levantado en Noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, y compuesto cada uno de ellos de 500 metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos 11 metros de frente por 50 de fondo y que forman, en conjunto, una fracción de 1.650 metros cuadrados, que mide 33 metros de ancho, de frente al Sud, a la calle Las Flores, entre las de Agricultura y Francisco Magariños (antes Comercio), a 55 metros de la esquina Agricultura, por 50 metros de largo y linda: al Norte, con los solares 65 a 67; al Este, con el 90, y al Oeste, con el 94. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado para la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). Teléfono 9-06-76.

$33.80 En.21-448-v.feb.4.

CESAR E. PEREZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Gabino Cabrera con CLAUDIO ABREU FALERO. Ejecución", se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Febrero de 1943 a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don César E. Pérez, asistido del señor Actuario Ad-hoc Gregorio Perdomo Pintos, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes con sus respectivas mejoras, a saber. 1.o Una fracción de campo ubicada en "Rincón de la Torre", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 8253, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1938, compuesta de 8 hectáreas, 4664 metros, 82 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción "A"; por el Sur, con Joaquín Daveri; por el Este, con las fracciones C, D y E del mismo plano, y por el Oeste, camino vecinal por medio, con Antonio Ernejo y en parte con la fracción letra "A" del mismo plano; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente relacionada y ubicada en el mismo paraje y sección, parte del mismo padrón, señalada en el citado plano con la letra "A" compuesta de 665 metros 60 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, con Antonio Ernejo; al Este, camino vecinal que la separa de la fracción "B" del mismo plano, y por el Sur, con Joaquín Daveri. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 2.o Los gastos y honorarios de certificados y escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario Ad-hoc el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y trámite del juicio. — Pueblo Rodríguez, Diciembre 28 de 1942. — Gregorio Perdomo Pintos, Actuario Ad-hoc.

$42.00 En.21-442-v.feb.6.

JACINTO GOMEZ BLANCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1218 serie "27", a cargo de RAFAEL VICENTE JOSE RAFAEL ANTONIO y ADOLFO JOSE VITALE, el próximo 9 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), un terreno y mejoras en "La Figurita", décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ciento sesenta y cinco mil setecientos quince, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 17 de Febrero de 1938 y compuesto, según el mismo, de cuatrocientos dieciséis metros treinta y ocho decímetros y, según títulos, de cuatrocientos ocho metros ochenta decímetros, deslindado: 7 metros 58 centímetros de frente al Sur, a la calle Pedernal, edificio 1841, entre la de Guaviyú y la avenida General Flores; 15 metros 46 centímetros al Norte, limitando con el padrón 84374; 34 metros 45 centímetros al Este, con los solares 1 y 2 y el padrón 84381, y al Oeste, cinco líneas de 14 metros 54 centímetros, 7 metros 46 centímetros, 2 metros 58 centímetros, 82 centímetros y 16 metros 78 centímetros, lindando por las dos primeras con el solar 3 y por las restantes con los padrones 84375 y 84379. Se previene que: A) o habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 7.021.51 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ochocientos tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 5.803.39) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.20-397-v.en.30.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia "ALEJANDRO MAYES. Quiebra". Todas las existencias de una tienda, en Misiones número 1366. Remate Torre, el jueves 28 a las 16 horas.

$2.70 En.19-383-v.en.28.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Remataré, el día viernes 29 de Enero a las 14 horas, con habilitación de la feria mayor, en el local de la calle Uruguay 1550, esquina Tacuarembó, todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y maquinarias de la zapatería y fábrica de calzados "Ariel", por quiebra de CAROLINA C. DE JUAYEK, dictada en autos por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Todo sin base y al mejor postor. Garantía: 20 o|o.

Por más datos a mi escritorio en Vázquez Ledesma 2855. Teléfono 41-04-39.

$6.00 En.19-411-v.en.29

FRANCISCO RON

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JACINTO FUENTES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1943 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, si-

tuado en esta ciudad, que es parte del padrón número 1160, con una superficie de 300 metros, que lindan: al Norte, con Justo Germán Ferreira; 30 metros al Sur, con Carmen Añaña de Leivas, igual longitud; al Este, diez metros, con la misma, y al Oeste, igual extensión, con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse. Y en constancia, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, haciendo constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 En.16-300-v.feb 2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Achard, en autos Esnal de Fosmal (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" (Lo. 7. Fo 284), se hace público que el día 4 de Febrero de 1943, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, Colonia 1433, se procederá a la venta en subasta pública por pregonero, asistido del Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número 24 de la manzana seis del plano del agrimensor Pablo A. Mac Coll, como fracción "B"; mide 11 metros 335 milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Francisco Romeo; 8 metros 59 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 97 metros 3676 centímetros y 50 milímetros cuadrados; que lindan: al Noreste, con el solar 14, de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar 23, de Bruno Cabrara, y al Sudoeste, con fracción A. del propio solar 24, vendida a Jacinto De Maestri. El punto medio del frente viene a situarse a 20 metros 167 milímetros de la esquina formada por la calle Bruno Méndez y está empadronado con el número 143714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., serán de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 En.8-37-v.en.25.

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados "Sucesión de GUIDO BRIATA", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base y a las horas que se indicarán a continuación, por el martillero señor Moisés Seba, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: A la hora 15, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.533.33: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el barrio Miramar, a inmediaciones de Villa Dolores, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 38 de la fracción "C" en plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 343 metros 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Lisboa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 37; al Este, con solar 40, y al Oeste, con solar 36. Empadronado con el número 28.229. A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 5.000 00: Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de una superficie de 290 metros 30 decímetros, deslindados: 17 metros 18 centímetros de frente al Sud, a la calle Figueroa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte y por el Oeste, con don José Carril, y por el Este, con la sucesión de Domingo Alcalá y Rubí, estando empadronado con el número 67.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso); y 3.o Que a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 En.15-263-v.feb.1 o.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J. Cabal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual: número 143. Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el numero 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde lindan, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente, a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805.76. Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$47.00 En.21-452-v.feb.6.

ANTONIO VOLPE

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Elvira Neves de Castro y Carlos Alberto, María Nélida, Ofelia Felipa y Zulema Castro contra la sucesión de MATEO TORRADEFLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador señor Antonio Volpe, asistido del Alguacil Ad-hoc designado y el escribano Francisco Vital Irazoqui, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6029, compuesta de diez hectáreas, siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con Victoria Neves; al Este, con el arroyo La Virgen; al Sud, con la sucesión de Ana Neves de Icasuriaga, y al Oeste, con Margarita Neves de Torredeflo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la diligencia de remate. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1942.

$32.00 En.11-147-v.en.28.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sucesión de AGUSTINA MUÑOZ DE ANTUNEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10, por intermedio del martillero José María dos Santos, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la décima sección departamental, Rincón de Campamento y Tacuarí, la que, según mensura y división del agrimensor José Entenza, se compone de una superficie de quinientas cincuenta y tres hectáreas cuatro mil ciento siete metros, salió señalada con el número dos y se ubica entre los siguientes límites: al Norte, el río Tacuarí, separando de Irene Jara, Francisco Bejeres, Rufino Bejeres, Bernardino Bejeres, Alvar Coronel y Santos Coronel; al Este, con la fracción número uno, de don Basilio Antúnez, línea recta por medio; al Sur, el arroyo Campamento, separando de José Macció y Hermanos, y al Oeste, línea recta, separando del lote número tres, de los sucesores de María Juana Antúnez de Alves Pereira y del lote número cinco, de Juan Antúnez. Se previene que los gastos de escrituración y de honorarios, como también todos los que pudieran adeudarse, que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36.00 En.16-301-v.feb.2.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Abelardo Carnelli contra NATALIO SANCHEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero José María Sierra, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la tasación de $ 250.00, de un camión Ford empadronado en la Junta local con el número L 3-618, chapa 3-057, motor número 1.045584. Se previene que la venta se hará al contado y no se atenderá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación y que se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rosario, Enero 2 de 1943. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$11.10 En.12-159-v.en.22

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Florida, don Angel Mario Enciso, dictada en los autos "Rafael Bonilla contra ALFREDO L. BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 29 de Enero próximo, a las 16 horas y en el local de la Asociación Rural de Florida, por los martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos, se procederá a la venta de los semovientes de pertenencia del demandado, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el importe de su comisión. Se hace saber que a los efectos de este remate y publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Santa Lucía Chico, Diciembre 28 de 1942. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 En.12-162-v.en.22.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, que en los autos caratulados "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra", se procederá por el rematador señor Teófilo González, asistido del suscripto Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, de un lote de muebles y demás efectos pertenecientes al "American Hotel", que se encuentran depositados en la Villa de Pan de Azúcar: Una bomba de agua, una Frigidaire y una cocina económica, que se encuentran en Piriápolis, todo ello perteneciente al "American Hotel". El remate tendrá lugar el día 27 de Enero de 1943 de la hora 10 en adelante hasta su terminación. Se hace saber que el mejor postor deberá oblar en el momento de la compra el 5 olo de

comisión. Ha sido habilitado el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Enero 13 de 1943. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$12.50 En.18-377-v.en.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUCAS M. ORIHUELA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 3 de Febrero de 1943, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero, que lo es don Juvenal Pereira, y con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, el inmueble que se menciona a continuación: Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 176, compuesta, según título, de 1159 hectáreas 9488 metros cuadrados y, según plano del agrimensor Juan A. Almiratti, del año 1922, de 1190 hectáreas, 2965 metros 78 decímetros cuadrados, situada en Arapey, 7.a sección judicial del Departamento de Salto lindando: al Norte y Este, con campos de la sucesión de Secundino Silva (hoy Elsa Revello); al Sur, el río Arapey Grande y campo de Pedro de León (hoy Benjamín Viana), y al Oeste, sucesión de José León Panizza, teniéndose como base la suma de pesos 26.64 la hectárea, suma a que asciende los dos tercios de su tasación. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 En.15-262-v.feb.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Diciembre de 1942, de fojas 105 vuelta a 106 vuelta, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Abintestato" (Lo. 14. N.o 302. Fo. 48), se hace saber al público que el día tres de Febrero de 1943, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, a las 9 horas, el señor Alguacil, a voz del pregonero designado, señor Ruben Alberti, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, con las dos terceras partes de las bases fijadas, en almoneda, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3050 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González (hoy de Villanueva Saravia); por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia, con parte del solar número 2, que fué de Pedro Camarri y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida. Padrón números 93 y 101. Base: $ 2.667.00. Segundo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1.250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril, por 50 metros de frente al Norte, por donde linda, así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Camarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Base: $ 800.00. Tercero: otra fracción de terreno con los cercos y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, designada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en Abril de 1912, compuesta de tres hectáreas, 6894 centiáreas y 5 decímetros, que linda: por el Norte, con terrenos que fueron de Rufino y David Saravia y con sucesores de Felipe Pérez Nolasco; por el Sur, con el solar número 5 de la manzana letra L, con la manzana letra M y con parte del solar número 1 de la manzana letra N del plano ya citado; por el Este, con el huerto diez, de Ramón Saravia, y por el Oeste, con los huertos números tres, cuatro y cinco, que fueron de los señores Felipe Pérez Nolasco, Pablo Mila y Desiderio y Santos Saravia, respectivamente. Padrón número 1637. Base: $ 1.467.00; y Cuarto: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Olimar, 8.a sección judicial de Treinta y Tres, señalado con el número 9 de la fracción número 10 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en 18 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros y nueve mil seiscientos veinte centímetros, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Este, sobre la calle de 10 metros de ancho, por medio, con el huerto número 11; igual longitud en la línea del Oeste, lindando con el terreno que se acaba de deslindar; 52 metros 27 centímetros en la del Norte, lindando con el solar número 10, de Rosa Rivero, y 52 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el solar número 8, de Antonio Orique. Pedrón número 1336. Base: $ 67.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado, se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Para esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) En.12-180-v.en.28

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7395, número 106 serie "30", a cargo de ANIBAL CASTAGNINO, el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón veintitrés mil trescientos veintiocho, señalado con el número 9 de la manzana 21 del "Barrio Porteño" y compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste a la calle Doctor Pablo de María, edificio 950, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 7 y 8; por el Sur, con el 10, y por el Este, con el 6. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Diciembre próximo pasado a $ 9.969.65, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado, C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.19-379-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1318 serie "Z", a cargo de EDUARDO MARIA, SIXTO ADHEMAR JULIO MONICO, MARIA SALOME ELIDA, EDMUNDO, MARIA LUZ y MONICO ANIBAL CHUCARRO y MARIA ANA BRUSCO CHUCARRO, el 5 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Soriano, edificio 1067|9, entre las de Río Negro y Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, según títulos: por el Norte, Este y Oeste, con la sucesión Vidal. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a $ 27.784.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciocho mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 18.164.24), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.16-313-v.en.26.

COMERCIALES

"SOUTH AMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "South American Trading Corporation Uruguay, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Piedras 357 (primer piso derecha) el día 23 del corriente mes de Enero a las nueve horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de la Sindicatura; 3.o Distribución de las utilidades; 4.o Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — La Secretaría.

$8.25 En.13-193-v.en.23.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las once horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — La Secretaría.

$9.75 En.13-192-v.en.23.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 40.o ejercicio. En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos deberán elegirse 2 Directores. Deberán elegirse también 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas, según lo dispone el artículo 39 de los mismos.

Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta el 23 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante autorización escrita presentada al Directorio hasta dos días antes de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15. — Montevideo, Enero de 1943. — El Secretario.

$19.20 En.15-282-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar el negocio de garaje e importaciones de artículos en general bajo la razón social de "DIEZ y HOFFMAN" que gira en esta plaza, calle Ejido número 1530, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Hoffman, desvinculándose completamente de la sociedad mencionada el socio señor Armando Diez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley, en el estudio del doctor Julio César Chalar, calle Colonia número 1557. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Armando Diez. — Esteban Hoffman.

$6.00 En.19-361-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macià, calle Lavalleja número 1923 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio CARLOS R. REQUENA y quedando desligado completamente el socio Isabelino Milano (hijo). A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Carlos R. Requena. — Isabelino Milano (hijo).

$6.00 En.19-359-v.feb.8.

VENTA DE CASA COMERCIAL

A los efectos legales dejamos constancia que el suscripto, señor Teófilo Cherro, ha prometido vender al firmante señor JUAN ANGEL SAINT ESTEVEN la casa comercial que tiene establecida en Capurro, 2.a sección judicial de San José y que gira bajo la razón social de "Teófilo Cherro", en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería y anexos. Los que se consideren con derechos se deberán presentar dentro del término legal. — Capurro (2.a sección judicial de San José), a los 8 días de Enero de 1943. — Teófilo Cherro. — Juan Angel Saint Esteven.

$5.00 En.19-363-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Fauzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Guaviyú 2591, en el ramo de almacén, frutas y verduras, a favor del señor DAMASO RISSOTTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Martín Telechea. — Dámaso Rissotto.

$5.00 En.19-358-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE PRADO y COMPAÑIA" con sede en Lezica esquina Guanahani, continuando el socio José Prado (hijo) con los mismos negocios. Los acreedores se presentarán con sus justificativos en término a la sede social. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — José Prado. — José Prado (hijo).

$5.00 En.19-366-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don SIMON ECHT, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y comestibles, tengo instalada en la calle avenida Italia número 3263 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el escritorio del Mgr. Sur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Enero de 1943. — Héctor Palazzo. — Simón Echt.

$5.00 En.12-154-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358 y Sarandí) he prometido vender al señor JUAN C. DE LORENZI, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en el camino Guerra 6770 (Punta Rieles) de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Alfredo Daneri. — Juan C. De Lorenzi.

$6.00 En.12-149-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite" que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA", establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Bombaglio. — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.18.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que deberá realizarse el día 2 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Autorización a otorgar al Directorio (artículo 20 de los estatutos sociales).

$5.25 En.20-407-v.en.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 26 del corriente a las 16 horas y 30 minutos. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Enero 19 de 1943.

$11.25 En.20-398-v.en.30.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la institución, el 31 del corriente mes a las 9 horas de la mañana, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y 3 suplentes para el mismo; 3.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes respectivos. — San José, Enero 2 de 1943. — Raúl Arriaga, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

$9.75 En.14-231-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos gira en el paraje de Piedra Sola, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, bajo la razón social de GONZALEZ y FERNANDEZ y que continuará con los mismos negocios el señor Fernández. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido domicilio de la sociedad. — Piedra Sola, Diciembre 28 de 1942. — González y Fernández.

$5.00 En.5-12562-v.en.25.

LA CAJA OBRERA
Banco de Ahorro y Crédito
(25 de Mayo y Treinta y Tres)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico; C) Elección de suplente del Síndico.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponda a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos): 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Davyiere, Secretario.

$12.00 En.16-352-v.en.26.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio, en sustitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados certificados de depósito de los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Horacio Mailhos, Secretario.

$13.65 En.14-248-v.en.30.

"LAS MANANTIALES", S. A.
Comercial, Financiera y de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1943 a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1942; 2.o Elección de un Director; 3.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1943.

$9.00 En.19-401-v.en.25.

"CAMOATI", S. A.
Mercantil, Financiera y de Inmuebles
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 inciso H) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1943 a las once horas, en el local de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1942; 2.o Nombramiento de un Director; 3.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 4.o Elección de un Síndico titular y un suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1943. — El Directorio.

$11.70 En.19-399-v.en.25

JOYERIA ROSSELLO, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de Enero próximo pueden pasar a hacer efectivo el dividendo correspondiente al primer ejercicio. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — El Directorio.

$3.00 En.18-346-v.en.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2 de Enero del corriente año se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, con el número 1 del folio 1 al folio 7 vuelta del libro XII, el contrato privado de sociedad cuyo extracto es el siguiente: Denominación: "ESTANCIAS FRASCHINI, LIMITADA". Socios: María Inés Teado de Fraschini, Carlos Ma. Fraschini, César A. Fraschini, Miguel A. Fraschini, Adela Palmieri de Fraschini, doctor Julio C. Fraschini, Adela Fraschini de Palmieri, María Claudina Fraschini de Lescano. Capital: $ 430.000.00, integrados, destinándose pesos 43.000.00 como fondo de reserva, quedando un capital líquido de $ 387.000.00, formado por 3870 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en esta proporción: María Inés Teado de Fraschini, 1485 cuotas; Carlos Ma. Fraschini, 801 cuotas; César A. Fraschini, 522 cuotas: Miguel A. Fraschini, 297 cuotae; Adela Palmieri de Fraschini, 225 cuotas; Julio Fraschini, 18 cuotas; María C. Fraschini de Lescano, 297 cuotas: Adela Fraschini de Palmieri, 225 cuotas. Objeto principal: Operaciones agrícolas, ganaderas y sobre bienes inmuebles, en el país o en el extranjero. Dirección: Directorio constituído por 3 miembros elegidos entre los socios por la asamblea, durando tres años en sus funciones y pudiendo ser reelegibles. Presidente elegido por el Directorio entre sus miembros. Representación y administración: La Sociedad será representada por el Presidente conjuntamente con otro miembro del Directorio que la asamblea designe, por el tiempo que integren el mismo. Fiscalización ejercida por un Síndico elegido por la asamblea cada tres años. Distribución de las utilidades: A) 5 o|o para formar el fondo de reserva legal; B) 5 o|o, por lo menos, para fondo de reserva para prevenir depreciaciones activo; C) 15 o|o, como retribución de los Directores; D) Saldo resultante en proporción a los aportes sociales. Pérdidas: Se distribuirán en la misma proporción que las utilidades. Disolución: Cuando lo resuelvan la mitad de los socios que representen los 2|3 del capital; cuando hayan perdido el 50 o|o del capital. Disposiciones transitorias: El primer Directorio está formado por Carlos Ma. Fraschini, Presidente; César A. Fraschini y Julio C. Fraschini. Síndico: Jaime Argelaguet. Representan la Sociedad: Carlos Ma. Fraschini conjuntamente con Julio C. Fraschini.

$21.75 En.14-223-v.en.25.

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 del corriente a la hora 16.30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Liquidación de utilidades; 4.o Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.15-261-v.en.26

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 1.o de Febrero de 1943 a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros" sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 21 de Diciembre de 1912 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1943 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418 de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

$15.75 En.14-218-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la venta hecha por la menor Nelsa Yolanda Castellano a favor de don NICASIO GUASTI, de las casas de comercio que a nombre de la Sucesión Orlando Castellano y en los ramos de confitería, fiambrería, bar y anexos gira con casa comercial en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio y Queguay, con la denominación de "Confitería Las Familias", con sucursales en la ciudad de Montevideo, calles 18 de Julio número 894 y Soriano número 1264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 13 de 1943. — Antonio Echeverz, tutor de Nelsa Yolanda Castellano. — Victorio Guasti.

$5.00 En.21-458-v.feb 9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador don Aldo Bulanti Ríos hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de IBARGOYEN y BARLA gira en Chapicuy (Departamento de Paysandú), haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída bajo la firma Barla Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Chapicuy, Enero 14 de 1943. — Raúl C. Barla. — José P Ibargoyen. — José P. Barla.

$5.00 En.21-457-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JOSE A. ARNABAL y EDUARDO TAURIZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión poseo en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 577 bajo la denominación de "Provisión Campodónico". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en el comercio referido. — San José, Enero 13 de 1943. — Santiago S. Campodónico. — José A. Arnábal. — Eduardo Tauriz.

$5.00 En.21-443-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace sabér que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores PEREZ, VIEYTES y COMPAÑIA la tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre número 4651, esquina a la de Smidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Viuda de Alfredo Pérez. — Pérez, Vieytes y Compañía.

$5.00 En.21-441-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2944. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 En.21-435-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Manuel Haedo 3047, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Sarkis Sarabonian.

$5.00 En.21-434-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi establecimiento de carpintería sito en la calle Félix Laborde 2738, por haber prometido en venta todas las existencias en maquinarias y herramientas al señor ARTURO NICOLAS D'ASCANIO. Siendo de mi cargo la liquidación del pasivo comercial, emplazo a todos los que se consideren con derecho a presentar sus justificativos de créditos, etc., dentro del término de treinta días en el escritorio del contador público don Antonio Valdé Pereira, calle Caridad 1152, casi Suárez, a quien autorizo al efecto. — Ramón Urretavizcaya.

$5.00 En.21-433-v.feb.9.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería, talabartería y sus anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CALIXTO GONZALEZ y COMPAÑIA". A su vez y a los mismos efectos, comunicamos que don Alejandro Lagos prometió vender al otro consocio, Calixto González, en instrumento en poder del escribano Teófilo Carneiro, su parte proindivisa en la referida sociedad. Queda a cargo del activo y pasivo de esa sociedad don Calixto González. — Tacuarembó, Enero 4 de 1943. — Calixto González. — Alejandro Lagos.

$6.00 En.21-450-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "CARBO HERMANOS y COMPAÑIA", en el ramo de almacén de comestibles y anexos quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Lino Carbo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del Contador Aldo Bulanti Ríos, calle 25 de Mayo número 1600. — Paysandú, Enero 15 de 1943. — Angela Giossa de Carbo. — Alberto Lino Carbo. — Eliseo A. Carbo.

$5.00 En.21-456-v.feb.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta, con fecha 31 de Diciembre de 1942, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FERNANDEZ MUÑOZ HERMANOS y COMPAÑIA, que la integraban José y Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari y José Pérez (hijo), para la explotación del taller de soldadura autógena situado en la calle Joaquín Requena 1688, retirándose el socio señor José Pérez (hijo), formándose una nueva sociedad que será integrada con los señores José Fernández Muñoz, Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari, Martín Mena Martín y Félix González. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — José Fernández Muñoz. — Juan Fernández Muñoz. — José Vicente Ferrari. — Martín Mena Martín. — Félix González. — José Pérez (hijo).

$8.00 En.21-429-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Curbelo y Cipriano Pereira la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos intalada en la calle Washington Beltrán número 101, de esta plaza, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Salto, Enero 13 de 1943. — José M. Ventro. — Mario Fco. Menoni. — Juan Curbelo — Cipriano Pereira

$5.00 En.21-464-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FRANCISCO PASCUAL y JOSE Ma. REQUEIJO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Galicia 1128. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Estévez. — Francisco Pascual — José Ma. Requeijo.

$5.00 En.21-430-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de CHARLES Hnos., del comercio situado en el camino Cuchilla Grande esquina camino de las Instrucciones, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido, quedando constituída la nueva sociedad por los señores Aníbal Charles y Pedro Giacoia. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Ulises Charles. — Aníbal Charles. — Pedro Giacoia

$5.00 En.21-431-v.feb.9

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don PUNZANT SEROPIAN el almacén de comestibles sito en la calle Presidente Giró número 2501, esquina J. Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Krikor Papazian.

$5.00 En.9-89-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto vender al señor JOSE ROMERO el comercio que en el ramo de almacén y bar giraba en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1998, a nombre del señor Rómulo Tabo. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del contador Manuel R. Romero, calle Yaguarón número 1590, de 15 a 18 horas.

$5.00 En.9-97-v.en.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores DOMINGO IGLESIAS y MANUEL PAZOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 800, de esta ciudad, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Domingo Iglesias y Fernando Míguez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Domingo Iglesias. — Manuel Pazos. — Fernando Míguez.

$5.00 En.9-90-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón ODORIZ y SALSAMENDI explotaba la casa de comercio que en los ramos de café, horno de pizza y billares tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1652, de esta ciudad, retirándose de la citada sociedad el señor Ignacio Odoriz y constituyéndose una nueva entre los señores Irineo y José Salsamendi. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ignacio Odoriz. — Irineo Salsamendi. — José Salsamendi.

$5.00 En.9-91-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA ZABALO la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo establecida en la calle Cardal número 3254, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Silvio Clemente Boero.

$5.00 En.9-92-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Jesús Gutiérrez y Leonardo E. Berriel, referente a la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas está ubicada en la calle Miguelete 2101, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor JESUS GUTIERREZ. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Leonardo E. Berriel. — Jesús Gutiérrez.

$5.00 En.9-93-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a nuestros clientes y al público en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa bajo la firma de "MADERA y GARROU", para la explotación de los ramos de almacén y despacho de verduras y frutas, con domicilio en la calle Berna esquina Guillermo Greising. Se hará cargo del activo y pasivo del negocio el socio Héctor Madera. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 31 de 1942. — Héctor Garrou. — Héctor Madera.

$6.00 En.9-85-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SANTIAGO SILVERIO y ENRIQUE LEONI las máquinas e instalaciones del cine "Montevideo", establecido en la calle Yí número 1775. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres número 1418, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ernesto Schiappacasse. — Heraldo Herrera. — Hugo López Temporán.

$5.00 En.8-80-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, nemos prometido en venta a los señores TOMAS BARBONI y MANUEL GARCIA el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Nueva York número 1378, en el ramo de panadería denominada "Europea", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Manuel López. — Manuel Villarnobo. — Tomás Barboni. — Manuel García.

$5.00 En.8-81-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José B. Canclini prometió vender su comercio en los ramos de café, bar y pizzería establecido en avenida 8 de Octubre 4074|78 (ciudad), a los señores AGUSTIN ROMERO y DOMINGO ORLANNO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — José B. Canclini. — Agustín Romero. — Domingo Orlanno.

$5.00 En.8-75-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "OSCAR F. CARLSSON y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos J. Carlsson. — Oscar F. Carlsson y Compañía.

$5.00 En.8-60-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio de mi propiedad al señor JOSE IRAZOQUI, en el ramo de tambo, que tengo instalado en la calle Hocquart 2041. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la misma. — Manuel Pouso.

$5.00 En.8-61-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Casas Barros prometió vender, libre de activo y pasivo comercial, a don CLAUDIO ALONSO, hasta el primero de Febrero del año entrante, la carnicería sita en esta ciudad, calle Fraternidad número 4005, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 30 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Manuel Casas Barros. — Claudio Alonso.

$5.00 En.8-51-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Héctor Scasso prometió vender y escriturar a don JOSE ROQUE PERRONE, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, la carnicería sita en esta ciudad, calle Paysandú número 1299, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Héctor Scasso. — José Roque Perrone.

$5.00 En.8-52-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que con fecha 21 de Diciembre de 1941, hemos disuelto de hecho la sociedad de igual carácter que en el ramo de construcciones y bajo la firma de "RIVA y LASSICH" teníamos constituída en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Pablo Riva. A los efectos legales del caso y al de reducir a escritura pública esa disolución, citamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en Manuel Herrera y Obes 4024 (apartamento 5), con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Pablo Riva. — Juan Lassich.

$6.00 En.5-12565-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que he prometido vender a don CARLOS CIOLI mi comercio que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas gira a mi nombre en "Colonia Española" (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en ésta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 13 de 1943. — Emilio Gilles. — Carlos R. Cioli.

$5.00 En.18-345-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de JUAN, GARABED BENLIAN y KRIKOR PAPAZIAN, en el ramo de almacén, en la calle Millán 4281, de esta ciudad, y que la nueva firma girará bajo el nombre de Juan Benlian, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Juan y Garabed Benlian y Krikor Papazian.

$5.00 En.18-331-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender a don DANIEL KABAKIAN, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — José López. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 En.18-329-v.feb.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don KRIKOR PAPAZIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Armenak Balikian.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley correspondiente, que el 31 de Diciembre de 1942 cerró sus puertas el comercio en ramos generales de LEON SOCA, instalado en Estación Blanquillo (13.a sección del Departamento de Durazno). Al haberse instalado otro comercio en la misma finca, se hace constar que el activo y pasivo hasta esa fecha corresponden a León Soca, con domicilio en dicha localidad. — León Soca.

$5.00 En.18-317-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAYETANO PEREZ el establecimiento que en ramo de peluquería poseo en la calle Paysandú número 1235, donde deberán concurrir los acreedores. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943.

$5.00 En.18-357-v.feb.6.

BANCO DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero a las 21 horas en el local del Banco, calle 18 de Julio número 509. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio; cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente. — San José, Enero de 1943. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Joaquín Echeverría, Secretario.

$5.85 En.18-342-v.feb.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha y ante el escribano Héctor R. Rivero ha quedado parcialmente disuelta la sociedad civil destinada a la explotación ganadera, agrícola y granjera, con asiento en este Departmento, y que gira bajo la razón social de "VIÑAR HERMANOS", habiéndose separado el socio señor Miguel Viñar, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que continuará con los socios restantes, señores Marcos y Efraín Viñar y bajo la misma razón de "Viñar Hermanos". — Paysandú, Diciembre 30 de 1942. — M. Viñar. — Efraín Viñar. — Miguel Viñar.

$5.00 En.14-222-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que el día treinta y uno de Diciembre último, ante el escribano Hugo Balbi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza y en la ciudad de San José, bajo la razón social "Ochoa Hermanos", habiéndose separado de la misma los socios Tomás Ochoa y Eugenia Ochoa de Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes señores SANTIAGO y PEDRO OCHOA, quienes por el mismo instrumento constituyeron nueva sociedad. Se hace constar que al socio Tomás Ochoa, se le adjudicó en pago de lo que le correspondía, el comercio de tienda, taller de confecciones y anexos que giraba desde la ciudad de San José. Sede de la sociedad: Avenida 18 de Julio número 1261. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Tomás Ochoa. — Eugenia Ochoa de Ripoll. — Santiago Ochoa. — Pedro Ochoa.

$8.00 En.12-160-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "Farinasso Hermanos" dedicada a la explotación de los negocios en los ramos de almacén de comestibles, calle Cerro Largo número 1202 y café y bar, calle Cuareim número 1597 de esta ciudad, retirándose el socio José Farinasso y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ATILIO y ANTONIO FARINASSO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — José Farinasso. — Atilio Farinasso. — Antonio Farinasso.

$5.00 En.12-156-v.feb.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 30 del corriente a las 19 horas. Orden del día: A) Memoria y balance anual; B) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos; C) Rendición de cuentas; D) Designación de dos accionistas para firmar el lacta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). Florida, Enero de 1943. — El Directorio.

$5.50 En.12-194-v.en.30.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a don MANUEL LUIS CASTELAO el comercio que en los ramos de zapatería y talabartería tenemos establecido en esta ciudad, en las calles Santísima Trinidad número 543 y Francisco Fondar número 653, quedando a cargo del señor Manuel Luis Castelao el activo y pasivo, debiendo presentarse quienes se consideren acreedores dentro del término de veinte días. — Trinidad, Noviembre 27 de 1942. — Sucesores de Manuel Castelao.

$5.00 En.11-136-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzarelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de GARCIA y VARELA teníamos constituída para la explotación del almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1301, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Manuel García. — José Varela.

$5.00 En.11-129-v.en.30.

URRETA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, debiendo presentar, para hacerlo efectivo, las acciones en el escritorio de la sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — Salto, Enero 8 de 1943. — La Gerencia.

$3.75 En.19-385-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por convenios celebrados ante el escribano doctor Luis Mattiauda en fechas 4 y 5 de Noviembre próximo pasado, el señor JOSE SEGADE ha tomado a su cargo exclusivo todo el activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Manuel Segade y Compañía", en los ramos de barraca de frutos del país y anexos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Segade.

$5.00 En.12-155-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores AÑGEL CASTRESANA y MANUEL LEICEGUI el café y bar con alcohólicas y horno de pizza situado en la avenida General San Martín número 2600, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Agustín Castresana. — José Ma. Santisteban. — Angel Castresana. — Manuel Leicegui.

$5.00 En.11-128-v.en.30.

"LA CAUTIVA"

Compañía Mercantil, Financiera e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede social, calle Félix María Olmedo número 3568, el 27 de Enero de 1943 a las 16.30 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1942; 2.o Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. —, Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1943. — El Directorio.

$9.00 En.19-400-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARIO ROYTMAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Municipio número 2241, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ramón Rafael Becerra.

$5.00 En.7-23-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "La Cosechera" A. B. ROCCA y R. ZERBONI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Romeo Zerboni, el que desde esta fecha continuará por sí solo con el giro de los negocios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo prometió vender su comercio en los ramos de bar y restaurant, establecido en la casa número 1300 de la calle Yí de esta ciudad, a los señores BENITO ESMERODE y ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A", oficina de balances de R. Cercido y Compañía. Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Delmiro Feijóo. — Benito Esmerode. — Andrés Anido.

$5.00 En.4-12546-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERSZ ZYGART la casa de comercio que con el ramo de lechería está instalada en esta Capital, avenida Gonzalo Ramírez número 1781. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson, instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1777. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ynda o Elena Vyzanski.

$5.00 En.5-6-v.en.25

"LA URUGUAYA", S. A.

(Primera Institución Nacional de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Elección del Directorio por el período financiero 1943|1946, inclusive.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: Florida, 1251. — La Gerencia.

$7.80 En.13-200-v.en.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano doctor Luis Mattiauda el 31 de Diciembre de 1942, se constituyó la entidad "FLORES Y COMPAÑIA, LIMITADA", de conformidad con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Juan Pedro Baridón y Julio Alberto Flores. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de librería, papelería, impresiones y artículos generales, sin perjuicio de que un acuerdo posterior de los socios, hecho constar por escrito, pueda ampliar dichos objetivos. Esta sociedad tiene su origen en la sociedad comercial "Flores Chans y Compañía", disuelta por vencimiento de término el 31 de Diciembre próximo pasado. Capital: $ 70.000.00 totalmente integrados y aportados así: señor Baridón, $ 50.000.00; señor Flores, $ 20.000.00. Plazo: 3 años, a correr y contarse desde el 1.o de Enero de 1943. Razón social: "Flores y Compañía, Limitada". Uso de la firma: A cargo indistinto de ambos asociados, con amplias facultades de administración, disposición, representación y defensa de la sociedad. Gerente: Señor Julio A. Flores. Domicilio actual: Calle Mercedes número 1168, de esta Capital. Balances anuales, a practicarse el 31 de Diciembre de cada año. Contrato inscripto con el número 18 del tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — "Flores y Compañía, Limitada".

$12.75 En.13-109-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL GLIELMA SATRIANO la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto tengo instalada en la calle Rivera número 3286. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del señor Guillermo Zuasti, calle Treinta y Tres 1471 (bis). — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Elías Prieto.

$5.00 En.7-7-v.en.26.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES

"LEY 24 DE FEBRERO DE 1911"

CONVOCATORIA

El día 29 del corriente a las 18 horas en primera citación y a las 18 y 30 en segunda, en el local de la calle Colonia 2291, se realizará la asamblea general ordinaria en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Balance del ejercicio 1942; 3.o Proceder a la elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III, artículos 25 y 26 de los estatutos. — Antonia Metallo de Costa, Presidenta. — Abilia Comas Silva, Secretaria General.

$4.80 En.21-449-v.en.23.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Se invita a usted para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 a las 9 horas en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance; 3.o Reintegro Comisión Directiva; 4.o Asuntos varios. — Se ruega puntual asistencia. — Juan L. Lacaze, Enero de 1943. — La Comisión.

Artículo 22. — Las asambleas extraordinarias actuarán a la primera citación siempre que se alcance una asistencia de una tercera parte de socios, cuando menos.

$4.80 En.21-460-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Dicimbre 15 de 1942. — Bedros Alabachjan. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic.19-12187-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JORGE FORTUNATO SEBALLOS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la avenida Jacottet "Colonia 18 de Julio". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos a la firma Zunini Hermanos y Cattáneo con domicilio en la calle Agraciada 1900, dentro del término legal. — Salto, Diciembre de 1942. — Anselmo González Medina.

$5.00 En.4-12537-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de bodega, bajo la razón social de "A. A. DE OTERO y J. I. DEVOTTO" en camino Repetto 4823, ha sido disuelta con fecha 30 de Noviembre de 1942, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José I. Devotto. — Montevideo, Enero de 1943. — Aldegonda Azzi de Otero — José I. Devotto.

$5.00 En.16-299-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JULIO MARIA PIAGGIO el activo y pasivo de la firma "Sebastián Piaggio e Hijos „ que giraba en la calle Leandro Gómez número 1010, de la ciudad de Paysandú, en el ramo de carpintería y fabrica de colchones elásticos. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 9 de 1943.. — José J. Piaggio. — Marta Piaggio. — Luisa Piaggio de Viacava. — María Piaggio. — Dionisia Eugenia Piaggio. — Paula Juana Piaggio. — María Ester Piaggio. — Hipólito Piaggio. - Ema Francisca Piaggio. — Aída Catalina Piaggio de Casaretto — Julio María Piaggio.

$6.50 En.16-309-v.feb.4.

AL PUBLICO

Participamos qué la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M., S. A." de acuerdo con sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo de la República e inscriptos en el Registro Público de Comercio, a 20 de Setiembre de 1935, adquirió, con relación al 31 de Julio de 1935, el activo y pasivo de la firma social "Pumarega Hermanos" y sus privilegios industriales números 88 y 91, relativos a la fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad, para niños, denominado "Andador Paraíso" y laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales correspondientes a la enajenación de referencia. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Juan Carlos Gómez Folle. Presidente — Alfredo O Inciarte. Secretario

$9.00 En.15-268-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada el 7 de Diciembre último, por el escribano Abel G Domínguez, hemos disuelto la sociedad "LAURES y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Laures. — Montevideo, Enero 5 de 1943 — Pedro L. Laures — Armando Laxalde

$5.00 En.13-189-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que la casa de comercio de Estación Illescas (Departamento de Lavalleja) que giraba bajo la firma "PEREZ y LORENZO" ha quedado con el activo y pasivo el ex socio Isaías D. Pérez (hijo), desde el 1.o de Enero de 1943 — Isaías D. Pérez (hijo).

$5.00 En.13-197-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "BIRABEN ET COMPAGNIE" (Biraben y Compañía) calle Uruguay número 899, en los ramos de importación en general, representaciones de fábricas y compañías extranjeras, retirándose el socio industrial Alberto Biraben Muñoz y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos Biraben Muñoz. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Carlos Biraben Muñoz. — Alberto Biraben Muñoz. — Manuel C. Catañy. Escribano

$5.00 En.13-198-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FELIX KNENBUHLER la parte que me correspondía en el negocio de taller mecánico matrices, etc. ubicado en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 1730 haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado señor Félix Knenbuhler y debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 13), estudio del doctor Durán Guani — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Eduardo F. Colo. — Félix Knenbuhler.

$5.00 En.14-211-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Manuel Calvo García prometió vender a los señores MANUEL y RAUL AZANZA el activo libre de deudas y el establecimiento que en el ramo de panadería tiene el primero instalado en la casa número 1671 de la calle Cebollatí, entre Magallanes y Minas. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que ocurran con los justificativos de sus crédtios dentro del término legal a la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Manuel Calvo. — Raúl Azanza. — Manuel Azanza.

$5,00 En.15-271-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Núñez y B. Juan Mainé dejaron sin efecto la compraventa del comercio de comestibles de la calle Nancy 4349, ciudad, habiendo suscripto hoy nueva promesa de compraventa con el señor JOSE AMADO PEREIRA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores de Amelia Núñez y de B. Juan Mainé para que se presenten dentro del plazo legal en dicho domicilio, justificando créditos. Interviene "B. R. Y. C. A. ", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Amelia Núñez. — B. Juan Mainé. — José Amado Pereira.

$5.00 En.15-272-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores HELIOS SAUTO y VICENTE JUAN MANGUSIO mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Uruguay número 869. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la calle Uruguay número 248, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Enero 2 de 1943. — Juan C. Bertolotto. — Helios Sauto. — Vicente Juan Mangusio.

$5.00 En.15-269-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores MODESTO GARCIA, DOMINGO FERNANDEZ y a la firma "AURELIO COALLA y COMPAÑIA" el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en Punta del Este (Maldonado), calles 21 y 16 y Juan Gorlero, denominado "Hotel Central". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el referido comercio o en la escribanía Penino, Juan Carlos Gómez número 1421, de esta ciudad, con los justificativos. — Montevideo, Enero 10 de 1943. — César Fontán. — José Bengolea. — Julián D. Fernández.

$5.00 En.15-265-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi socio PEDRO ZINOLA mi parte en el activo y pasivo de la Sociedad "López y Zinola", que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de guantes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia 1291. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Angel López.

$5.00 En.15-255-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "LANZA y STELLARDI", constituída por los socios doña Ilse Lanza Denis y don Lázaro Steliardi, y que tiene por objeto la fabricación y venta de productos para uso veterinario y afines, distinguidos con la marca "Tofana" El socio señor Lázaro Stellardi se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores de la enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días al domicilio de la sociedad, calle Gil número 1188. — Montevideo. Enero 9 de 1943.

$5.00 En.15-257-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que venía girando en esta Capital bajo la razón social de "PALLAS y PARDO" con sede en la calle Justicia número 1866, en el ramo de taller mecánico, quedando yo, el abajo firmado, Carlos Pallas, a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarme sus justificativos en mi domicilio de la calle Municipio número 1676 (bis). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos Pallas.

$5.00 En.15-254-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he proyectado vender al señor JUAN ANTONIO GELPI el comercio que tengo establecido en el ramo de almacén en la calle Florida número 486, de esta ciudad. El activo y pasivo será de mi cargo exclusivo, por lo cual se cita a todos los que se consideren con derecho por el término legal a que se presenten en el domicilio antes mencionado. — Mercedes, Enero 9 de 1943. — José E. Iomera.

$5.00 En.14-245-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el señor SIXTO VIERA y SUCESION B. SOTO han resuelto disolver y liquidar la sociedad de fabricación de ladrillos que integraban y giraba en Puntas del Sauce, 6.a sección judicial de San José, y se emplaza a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Perdomo Pintos, en 18 de Julio 461 (San José), dentro del término de treinta días. — San José, Enero 9 de 1943. — Por Sucesión B. Soto y S. Viera: Raúl E. Soto.

$5.00 En.14-233-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor AGUSTIN BENTANCOR el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo ubicado en camino Melilla número 8496. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 9 de 1943. — Manuel Cambón Vilas.

$5.00 En.14-219-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de don Juan José Sanguinetti, calle Florida número 1476, he dejado sin efecto la promesa de compraventa a favor de los señores Abelino Juan Rodríguez y Antonio Cortazzo, referente al comercio de puesto de frutas y verduras sito en la calle Mercedes número 842, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión su propietario señor AGUSTIN BRIGNARDELLO. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a la citada oficina de balances. — Montevideo, Enero 7 de 1943. —

$5.00 En.14-220-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don José Rodríguez Seijo ha vendido a los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y ANTONIO IBAÑEZ la parte que le pertenecía en el negocio establecido en esta ciudad, en el ramo de hotel y anexos que, con la denominación especial "Hotel Palacio Salvo" está instalado en esta ciudad, con frente a la Plaza Independencia, avenida 18 de Julio y calle Andes, y giraba con la razón social "Formoso y Compañía", y cuya sociedad de hecho estaba constituída solamente por el vendedor y el señor Aquilino Formoso. Desde el primero de Enero corriente la nueva firma está compuesta por los señores Aquilino Formoso, Joaquín Angel Torres Meis y Antonio Ibáñez y girará con la razón social "Formoso y Compañía". Los que se consideren interesados o acreedores deberán presentar sus créditos en el referido negocio. — Montevideo. Enero 7 de 1943. — José Rodríguez Seijo. — Aquilino Formoso. — Joaquín Angel Torres Meis. — Antonio Ibáñez.

$9.00 En.14-224-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los suscriptos declaramos disuelta y liquidada la sociedad comercial "GONZALEZ y CENTENO", que giraba en esta plaza, teniendo por objeto los negocios de consignaciones de frutos del país, venta de lanas, cueros, cerda y cereales por cuenta de terceros. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 479. — Montevideo. Enero 9 de 1943. — Juan A. González — J Alberto Centeno.

$5.00 En.14-221-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre de JUAN MAGLIONE y HERMANO, quedando al frente de dicho comercio que gira actualmente en el ramo de almacén y bar en la calle Santa Lucía 4652, de esta ciudad, el señor Orestes Maglione, y haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo. Enero 11 de 1943. — Juan Maglione. — Orestes Maglione.

$5.00 En.14-214-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad de importación y venta de mercaderías de hierro H. O. Escuder Limitada", con sede en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1493, integrada por los señores Hugo O. Escuder y Alfredo Loewy. El señor HUGO O. ESCUDER se hará cargo del activo y pasivo y continuará con los negocios de la sociedad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). Montevideo, Diciembre 30 de 1942. - Hugo O. Escuder. - Alfredo Loewy.

$6.00 En.4-12525-v.en.23

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de Rioplatense, Sociedad Anónima

Se hace constar que en la publicación efectuada bajo este mismo título, en el número 10351, del 20 de Noviembre de 1942, se produjeron dos errores de imprenta: En el apartado C) del artículo 32, donde se establece la compensación del Presidente del Directorio, el verdadero texto es "...el cuatro por ciento..." y no "...el cuarto por ciento...", y en el artículo 46, al nombrar el primer Directorio y sus suplentes, el verdadero texto es "...Arquitecto Hipólito Tournier, y como suplentes, los señores Juan M. Castro..." y no "...Arquitecto Hipólito Tournier, Juan M. Castro...".

$1.80 En.22-490-v.en.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADAPTACION PARCIAL DEL SOTANO DEL PABELLON "C. PARMA DE BEISSO", EN EL HOSPITAL PEREIRA - ROSSELL, PARA REINSTALAR LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE PEDIATRIA.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la adaptación parcial del sótano del Pabellón "Catalina Parma de Beisso" del Hospital Pereira - Rossell.

Las propuestas para esta licitación se recibirán en el sellado correspondiente el día 15 de Enero de 1943 a la hora 10 y 30 (segundo llamado), en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Precio del plano: $ 1.00. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.22-491-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 25: hora 9 y 15, material de sutura; hora 9 y 30, venta de cubiertas y baterías viejas y tierra de baterías; hora 9 y 45, papas para consumo; hora 10, dos carros de cuatro ruedas (segundo llamado); hora 10 y 15, papel de diario satinado (segundo llamado); hora 10 y 15, talco (tercer llamado) Febrero 1.o: hora 8 y 30, ferretería; hora 8 y 45, barraca; hora 9, pinturería; hora 9 y 15, carpintería; hora 9 y 30, electricidad. Marzo 1.o: hora 8 y 30, relojes. Cif. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.22-492-v.en.26.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION DE 10.000 KILOS DE PAPEL GREASSE PROOF

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 10.000 kilos papel Greasse proof

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), siendo su vencimiento el día 4 de Febrero próximo venidero a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-495-v.en.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 5723

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Teodoro Enrique Gutiérrez ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobres con abridor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.22-473-v.feb.2

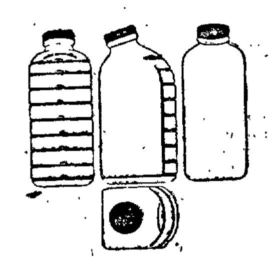
ACTA N.o 5724

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José Bruno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor bipolar de corte rápido para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.22-481-v.feb.2.

ACTA N.o 39879

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de la firma Lever Hermanos Limitada, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.22-484-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera Paysandú - Salto

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropieciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fechas 28 y 30 de Octubre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial de Paysandú, que se destinan a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, haciendo constar que la declaración legal de utilidad pública de tales expropiaciones ha sido hecha por el artículo 4.o de la ley citada y por el artículo 65 del Código Rural, puesto en vigencia en 1942:

Número 1. — Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay (Sección Fomento Rural y Colonización): Fracción número 1 del plano de expropiación, compuesta de una superficie de 2 H. 9850 m.2 00, linda: por el Noreste, Este y Sureste, con el camino nacional a Salto y el arroyo Chapicuy Grande; Oeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción número 2 del plano citado, con una superficie de 2 H., 6122 m.2 40, linda: por el Suroeste, con el camino nacional a Salto; Noreste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay Fracción número 3 del mismo plano, con una superficie de 1 H., 0060 m.2 00, linda: por el Norte y Este, con el comino nacional a Salto, y por el Suroeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción número 4. Superficie: 17 H., 9029 m.2 00. linda: por el Norte, con el arroyo Carpinchury; por el Este, Sureste y Suroeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay, y por el Sur y Oeste, con el camino nacional a Salto. Otra fracción de 12 H., 8558 m.2 00 también del Banco Hipotecario del Uruguay que, según plano autorizado por el agrimensor don Alberto J. Raffo, el 22 de Agosto de 1942, linda: por el Norte, con Carlos Meyer; Este, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Sur con el arroyo Carpinchury, y por el Oeste, da frente al camino nacional a Salto Area total expropiada: 37 H., 3619 m.2 40.

Número 2. — Propietario: Carlos Meyer Superficie de la fracción número 1 del plano relativo: 8866 m.2 28, linda: por el Norte, con el arroyo Chapicuy Chico; Noreste y Este, con el camino nacional a Salto; Sur con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, y por el Oeste, con más campo de Carlos Meyer. Fracción número 2 del mismo plano, con una superficie de 3 H., 9964 m.2 40, linda: por el Norte, con el arroyo Chapicuy Chico; Este, con más campo de Carlos Meyer; Sur, con campos del Banco Hipotecario del Uruguay; Oeste, con el camino nacional a Salto.

Número 3. — Propietarios. Juan y Juan Pedro Destoc. Superficie: 5 H., 1599 m.2 80, dividida en dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano relativo. La fracción A, con una superficie de 3 H., 4933 m.2 80, linda. por el Noreste, Este y Sureste, con el camino nacional a Salto, y por el Oeste, con más campo de Juan y de Juan Pedro Destoc. La fracción B., de 1 H., 6666 m.2 00, linda: por el Norte, con Dolores Amaro de Siemens; Noreste, con más campo de los expropiados; Este, linda con un camino; Suroeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 4. — Propietaria: Dolores Amaro de Siemens. Superficie total: 9 H., 9529 m.2 00, dividida en cuatro fracciones, como se demuestra en el plano que trazó el agrimensor don Alberto J. Raffo el 28 de Agosto de 1942. Fracción 1, con 2 H., 0440 m.2 00, linda: por el Este, con el camino nacional a Salto; Sur con el arroyo Chapicuy Chico; Oeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay. Fracción número 2, con 5 H., 8827 m.2 00, linda: por el Este, con más campo de Dolores Amaro de Siemens; Sur, con el arroyo Chapicuy Chico; Oeste y Noroeste, da frente al camino nacional a Salto. Fracción número 3. Superficie: 0 H., 7724 m.2 00, linda: por el Noreste, Este y Sureste, con más campo de Dolores Amaro de Siemens; Oeste, con el camino nacional a Salto. Fracción número 4. Area: 1 H., 2538 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión de José María Amaro; Noreste, con más campo de la expropiada; Sur, con Juan Destoc y con Juan Pedro Destoc; Noroeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 5. — Pequeño triángulo de 315 m.2 8380, cuya propiedad se atribuye a la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; linda: por el Norte y el Este, con el camino nacional a Salto, y por el Oeste, con terrenos de la citada Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Número 6 — Propietarios: Los sucesores de don José María Amaro. Superficie: 11 H., 5996 m.2 00, linda: por el Norte, con campos del doctor César G. Gutiérrez; Noreste, con campos de Carlos M. Amaro, José Gervasio Amaro, José María y Julieta Amaro Ferrari; Sur, con Dolores Amaro de Siemens; Suroeste, con el camino nacional a Salto.

Número 7. — Propietario: Doctor don César Gutiérrez: Superficie: 5973 m.2 00, dividida en tres fracciones, como así resulta del plano de expropiación. Fracción número 1, con 1956 m.2 00, linda: por el Norte, con terrenos del Estado (antes del propio doctor Gutiérrez): Noreste, da frente al camino nacional a Salto; Sur, con Carlos María Amaro; Suroeste, con más campo del doctor César G. Gutiérrez. Fracción número 2. Superficie: 3035 m.2 00, linda: por el Noreste, con más campo del propio doctor Gutiérrez; Sur, con Carlos María Amaro; Suroeste y Oeste, tiene frente al camino nacional a Salto. Fracción número 3 de 982 m.2 50, linda: por el Norte, con una calle; Este, con más campo del expropiado, y por el Suroeste y Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 8. — Propietario: Pedro Borghi. Superficie: 1847 m.2 00, linda: por el Norte, con los sucesores de Elena Amaro de Piñeyrúa; Este, con más terreno de Pedro Borghi; Sur, con el doctor César G. Gutiérrez, calle por medio; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 9. — Propietarios: Los sucesores de Elena Amaro de Peñeyrúa Superficie: 1841 m.2 80, linda: por el Norte, con Vicente Conte; Este, con más terreno de los sucesores de Elena A. de Piñeyrúa; Sur, con Pedro Borghi; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 10. — Propietario: Vicente Conte. Area: 1999 m.2 80, linda: por el Norte, con Humberto Cheleri; Este, con más campo de Vicente Conte; Sur, con la sucesión de Elena A. de Piñeyrúa; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 11. — Superficie: 3746 m.2 80, propiedad de Humberto Cheleri. Linda: por el Norte, con Pascual Forni; Este, con más terreno de Humberto Cheleri; Sur, con Vicente Conte; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar las observaciones pertinentes, en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones número 3958.

En los casos de observaciones deberán exhibir previamente la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso y al inmueble expropiado, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.22-494-v.en.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 22 de 1943

5.a Sección

JUAN MIGUEL CASTELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1403, y AIDA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1403.

MICHAL BERKFELD HERZFELD, de 27 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Durazno 1027, y EDITH JAUL HOPFSTEIN, 18 años, soltera, austriaca, domiciliada Durazno 1216.

10.a Sección

ABELARDO C. ALMANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2347, y ROSA BLANCA ARTETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2349.

HORACIO FRANCISCO SALARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y DINORAH ANGELA INTROINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3404.

23.a Sección

JUAN PABLO VIÑA, 33 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2640, y MARIA JOSEFA PUGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2640.

24.a Sección

VALENTIN VITOLA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Talcahuano 3528, y CELESTE LEDESMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Nimes 1684.

MARIO ALBERTO CORTES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3328, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1877.

OFICINA ADJUNTA "B"

EDUARDO UMPIERREZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 2426, y LAUREANA FUENTES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2426. — Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

$2.00 Pp.-v.en.25.

15.a Sección

HORACIO TURNES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1352, y LUISA PONTOLILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1352.

v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 En.22-485-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.22-472-v.feb.2.

ANALIO CANOURA RISSO

JUDICIAL

Artículos de farmacia. Una balanza de precisión al décimo de miligramo marca "Staff"; 36 conservas porcelanas (francesa); un pildorero grande, un obletero niquelado, un cilindro para oxígeno 500 litros, 33 envases de cristal, 24 conservas de cristal, una vitrina chica, una balanza con medidor de altura, dos copas grandes de cristal tipo campana. Juzgado de Paz de San Carlos. Autos "Antonio Rebollo contra ANTONIO LOBATO. Reconocimiento de firma". El 27 de Enero a las 11 y 30 horas, en el hall del Juzgado. Seña: 20 o|o. — Analio Canoura Risso, Rematador Público.

$4.00 En.22-493-v.en.27.

R. PIÑEIRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con REDONDO y GARCIA. Ejecución de prenda", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataré el día 2 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sobadora Siam "La Tragadora", con motor acoplado número 851 y una amasadora Siam de 6|7 bolsas, con motor acoplado número 647. Ha sido habilitada la feria. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 En.22-487-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, los señores BAUER RIEPPI y COMPAÑIA, componentes de la "Sociedad Aceitera Montevideana", instalada en esta Capital, calle Julio Herrera y Reissig número 642, ponen en conocimiento del comercio y del público en general que el citado comercio ha sido clausurado el día 31 de Diciembre próximo pasado. Rogamos a los que se consideren acreedores o tengan interés o les afecte en modo alguno dicha clausura, se presenten con los documentos que justifiquen sus respectivos créditos o pretensiones en la finca en esta Capital, calle Cololó número 2231 (apartamento 2). — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Bauer Rieppi y Compañía.

$6.00 En.22-488-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "STURZENEGGER y COMPAÑIA", de esta Capital, calle Cerro Largo 777, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Sturzenegger, debiendo comparecer los acreedores en la escribanía de la señora María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Jorge Sturzenegger. — Alfredo Sturzenegger. — Guillermo Reisch.

$5.00 En.22-486-v.feb.10.

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"

ASAMBLEA GENERAL

Señor consocio accionista:

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a usted para la asamblea general que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 18 y 30 en nuestro local social, calle Cuñapirú 2186, en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura e informe del balance, referencias y comentarios al mismo; 3.o Dar cuenta; 4.o Asuntos varios; y 5.o Elecciones autoridades ejercicio 1943. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — El Directorio.

$1.60 En.22-483-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de los señores JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Joaquín Suárez 3245, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Alfredo Franco Bentos.

$5.00 En.22-471-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ESTEBAN KEINBAUM mi casa de comercio que en el ramo de taller de precisión, bobinados, etc., tengo establecido en el bulevar General Artigas 4044. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Julio M. Quintas. — Esteban Keinbaum.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Castro ha prometido vender a don ROBERTO TORELLI el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Emilio Romero números 1146 y 1148, denominado "Estrella del Norte". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — Manuel Castro. — Robebrto Torelli.

$5.00 En.22-496-v.feb.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo L. Moreno el 13 de Enero de 1942, se constituyó la entidad "SOCIEDAD M. DUPIN TAPIE y COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Mauricio Dupin Tapié y Daniel Hillel. Objeto: Importación, consignación, compra y venta de aceites comestibles y cualquier mercadería que los socios juzgaren conveniente. Capital: $ 5.000.00 en cuotas de cien pesos, integrado totalmente por partes iguales por ambos socios: Plazo: 30 años, a contar del 1.o de Enero de 1943. Razón social: "Sociedad M. Dupin Tapié y Compañía Limitada". Uso de la firma: A cargo de ambos socios conjuntamente, cuyas firmas serán necesarias indispensablemente para toda operación de compra o venta o para cualquier operación que haya de contraer la sociedad. Domicilio actual: Piedras 440 (Montevideo). Balances: Anuales, a practicarse el 31 de Diciembre de cada año. Inscripta con el número 1 del tomo 1 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Enero 17 de 1943. — "Sociedad M. Dupin Tapié y Compañía Limitada".

$11.35 En.22-489-v.feb.2.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 11 horas, en su local, Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 29 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1943. — El Secretario.

$3.60 En.22-469-v.en.25.

LA CAJA OBRERA

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en la 6.a sección del Departamento de Maldonado, formando parte de los padrones 5472 y 7863, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de Abril de 1934:

B. Coudray de Rufer. — Domicilio: en la ciudad de Maldonado. Solar número 1. Manzana S.

Joaquín Pellicer. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar número 27. Manzana S.

Roberto Marcelino Decuadra. — Domicilio: Médanos 1574, de esta ciudad. Solar 3. Manzana T.

Marcos Viera. — Domicilio: en la ciudad de Tacuarembó. Solares 14 y 15. Manzana T.

Raúl Otermín. — Domicilio: Millán 3427, de esta ciudad. Solar 23. Manzana W.

Serafina Sabella. — Domicilio: ciudad de Paysandú. Solar 18. Manzana I.

María E. M. de Fernández. Domicilio: Ejido 1616 (apartamento 3) de esta ciudad. Solar 19. Manzana I.

Esteban Sanguinetti. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 21. Manzana G.

Teodoro Cruz. — Sin domicilio. Solar 35. Manzana G.

Juan Carlos Freire. — Domicilio: José Mármol 850, de esta ciudad. Solar 3. Manzana A.

Jorge Beraldo. — Domicilio, en la ciudad de Paysandú. Solar 9. Manzana A.

Aquilino Grancela. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solares 10 y 11. Manzana A.

Pablo Sabella. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 1. Manzana B.

Eugenio Bolón. — Sin domicilio. Solar 21. Manzana B.

Carlos M. Herborn. — Domicilio: Buxareo 1383, de esta ciudad. Solar 2. Manzana C.

Santiago Bardelli. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 20. Manzana C.

Hermes Machado. — Sin domicilio. Solares 9 y 10. Manzana E.

Manuel S. Alonso. — Sin domicilio. Solar 19. Manzana E.

Alberto Costa Podestá. — Sin domicilio. Solar 17. Manzana F.

Joaquín Freire. — Domiciliado en José Mármol 848. Solar 4. Manzana H.

Nicolás y Nepomuceno Polero. — Sin domicilio. Solar 3. Manzana H.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solar 17. Manzana P.

Antonio Baz. — Domiciliado en la ciudad de Fray Bentos. Solar 11 Manzana Q.

Jorge Navarro Viola. — Sin domicilio. Solares 2, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 22 y 25. Manzana U.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 10 y 14. Manzana X.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 8 y 9. Manzana Z.

$32.13 En.22-482-v.feb.8.

"CAJA POPULAR DE PANDO"

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Activo

Billetes	$ 24.200.00	
Vellón	" 226.62	
Banco República V.	" 10.000.00	$ 34.426.62
Deuda pública valor nominal $ 90.000.00. V. efectivo..		" 81.845.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 49.582.36	
Valores descontados	" 966.862.31	
Varios:		
Inmuebles	$ 63.182.60	
Muebles, útiles y alcancías..	" 3.400.00	
Bancos privados a la vista..	" 150.349.21	
Acciones suscriptas	" 111.280.00	
Acciones por suscribir	" 13.720.00	" 341.931.81
Total del activo		$ 1.474.648.10
Cuentas de orden:		
Valores depositados V|N.	$ 113.100.00	$ 113.100.00

Pasivo

Capital realizado	$ 111.280.00	
Fondo de reserva	" 95.530.35	$ 206.810.35
Obligaciones a la vista:		
C. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 23.158.74	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 669.015.12	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 281.025.70	" 973.199.56
Varios:		
Varios acreedores	$ 169.638.19	
Capital autorizado	" 125.000.00	" 294.638.19
Total del pasivo		$ 1.474.648.10
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores V|N.	$ 113.100.00	$ 113.100.00

Pando, Diciembre 31 de 1942.

Angel Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador Perito Mercantil.

$13.05 — 186.

"CAJA POPULAR DE PANDO"

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Debe—

Gastos de administración, patente, castigos, impuestos fiscales, etc.	$ 19.522.75
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 1.810.22
Saldo de ganancias líquidas	" 25.480.64
	$ 46.813.61

Haber—

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias ..	$ 2.286.15
Intereses y descuentos y comisiones	" 44.527.46
	$ 46.813.61

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

55 o|o a los accionistas. 12 o|o dividendo y reserva general (como extraordinario)	$ 13.200.00
10 o|o a reserva general	" 2.400.00
21 o|o a Presidente, Directorio y Síndico	" 5.040.00
2 o|o a fondo a favor de empleados	" 480.00
2 o|o a Unión E. del Uruguay	" 480.00
2 o|o a Comisión pro Templo	" 480.00
8 o|o a bonificación a clientes	" 1.920.00
100 o|o	$ 24.000.00

Carlos A. Praderio, Presidente. — Angel Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador Perito Mercantil. — Nicasio Turria, Secretario.

$5.10 185.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Diciembre de 1942, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 5732.

Ordenanza del 19 de Mayo de 1924. — Infracción al artículo 19 (huevos batidos congelados por encontrarse en principio de alteración). — Abel Pérez, Tristán Narvaja 1634, $ 20.00; Eduardo Prieto, Inca 2189. $ 20.00; José Gerwer, Porongos 2480, $ 20.00.

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 9 de Enero de 1943

María Teresa Silva, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Ernestina Ojeda Lara, oriental, 13 años, soltera, 8 de Octubre 2435.
Evarista Pérez de Alonso, oriental, 49 años, casada, Hospital Pasteur.
María Zuardi de Lapetina, italiana, 85 años, viuda, Garibaldi 2116.
Rita Da Silva de Estevez, oriental, 25 años, casada, Hospital Pasteur.
Ruben González, oriental, 3 años, Colonia Saint Bois.
Antonio Ferradas, español, 56 años, viudo, Eduardo Acevedo 967.
María Grandis, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
María Blanco, oriental, 76 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Rubina Acosta de Darruo, oriental, 52 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
Roberto Lopres, oriental, 3 meses, Democracia 2063.
Carmen Bustamante, oriental, 85 años, viuda, boulevar España 2651.
Adela De Massini de Caracho, oriental, 46 años, casada, Canelones 1468.
Rafaela Romano de Ferme, italiana, 79 años, viuda, Coquimbo 2171.
Carlos Fredes oriental, 50 años, casado, Colonia Saint Bois.

Día 10 de Enero de 1943

Luis Alberto Acosta oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Fortunato Adamí, sirio, 72 años Hospital Vilardebó.
Donato Michelena, oriental, 39 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Barzanc, oriental, 2 horas, Hospital Pereira Rossell.
Doy Acosta, oriental, 1 hora, Hospital Pereira Rossell.
León Castiglia, oriental, 40 años, casado, 25 de Mayo 262
María Zunino de Marabotto, italiana 72 años, casada, Ganaderos 4315
Idelfonso González Hurtado, español, 53 años, casado, 8 de Octubre 3008.
Manuel Laborda, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira
Manuel Giménez, español 43 años soltero, Portugal 3385.
Manuel Giménez, español, 43 años, soltero, Portugal 3385.
Juana González de González, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Martín Varela, oriental, 20 años, soltero, Hospital Militar.
Cristóbal Díaz Montañés, oriental, 30 años, casado, General Flores 4927.
Valentín Moreira, oriental, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María Visicaute de Cutéis, italiana, 54 años, casada, Barrio Casabó, calle 6 número 31.
Serafín Vigliettl, oriental, 64 años, casado, avenida Peñarol 4642.
Dominga Rua de Romero, española, 78 años, viuda, Canstatt 2989.
José Panizza, italiano, 63 años, casado, Propios 2350.
Juan Ferraro Rodríguez, oriental, 18 años, soltero, Estivao 1737.
Mariana Casánovas de Bechons, española, 78 años, viuda, camino Colman s|n.
Carlos Buttaccioni, italiano, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Jesús, oriental, 64 años, casado, Isla de Gorriti 2010.
Sebastiana Rodríguez de Andrade, oriental, 47 años, casada, General Flores 2370.
Margarita López, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
José Pascuali, oriental, 50 años, soltero, Amado Nervo 3762.
Luis D. Alessandro, italiano, 82 años, viudo, V. Manuel 40.
Vicente Rodríguez Rama, oriental, 53 años, casado, Maldonado 2321.
Amanda Ubiedo, oriental, 45 días, Oficial 4 s|n.

Día 11 de Enero de 1943

Marcelino Pintado, oriental, 58 años, casado, Departamento de Canelones.
Clara Burrueta de Castillone, oriental, 81 años, viuda, Egipto 4210.
Adela Sordelli Perruchetti, oriental, 55 años, soltera Cerro Largo 1885.
Antonio Martínez Dutruel, oriental, 64 años casado, Trinidad 1437.
Carlos Martínez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Pasteur.
Atiliano Sánchez, oriental, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Raúl Gattini, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Gladys Colman oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Oscar Canavesi, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Miguel Abreu, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.
Juan Carlos Arduiz, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Pérez Fajardo, oriental, 47 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Lorenzo Legnani, italinao, 87 años, viudo, Millán 3835.
Pablo Machin, oriental, 10 años, Monte Caseros 3293.
Jacinta Hernández de Elizalde, oriental, 73 años, viuda, Cádiz 2858.
María Miniño, oriental, 1 mes, Inglaterra 230.
Luis Nievas, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.
Teresa Solé, española, 62 años, soltera, Canelones 1375.
Luisa Correa de Giorello, oriental, 77 años, viuda, Arrayán, 1543.
María Ferreira de Uñán, oriental, 80 años, viuda, L. Pérez 3118.
Stella Staggi Marinari, italiana, 70 años, casada, Defensa 1683.
Rosa Perrone de Oliveri, italiana, 88 años, viuda, Justo Maeso 3593.
José Firpo, italiano, 73 años, viudo, J. Martí 3315.
Restituto Mateo, español, 62 años, soltero, Minas 1269.
Andrés Rodríguez, oriental, 39 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Nibia Sari Melgarejo, oriental, 7 días, Maratón 3113.
Juana Churrut de Battione, oriental, 77 años, viuda, Gaboto 1847.
Juan Bautista Savio, italiano, 80 años, casado, Defensa 2456.
María del Carmen Sánchez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Gregorio Cabrera, oriental, 38 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Angela Martínez de Flechero, oriental, 19 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Venancio Silva, oriental, 15 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juana Rodríguez de Sosa, oriental, 41 años, casada, Hospital Pasteur.
Felipa Iroz, oriental, 60 años, soltera, De la Marina 93.
Edison González, oriental, 24 años, casado, Av. Italia 4262.
Elena Corbacho de Fuster, oriental, 52 años, casada, Yaguarón 2019.

Día 12 de Enero de 1943

Pablo Pérez Posse, oriental, 49 años, soltero, Barcelona 1629.
Ciriaca Gana de Brunengo, argentina, 64 años, casada, Grecia 848.
Ana González, oriental, 5 meses Hospital Pereira Rossell.
Cándida Rodao de Rodríguez, oriental, 62 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Antonio Mayor, oriental, 62 años, casado, Mena 4427.
Carmen Segredo de Segredo, oriental, 75 años, viuda, T. Villalba 3316.
Simón Cecilio Hernández, oriental, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
Angel Díaz, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Blanca Galán de Escuder, oriental, 45 años, viuda, Yaguarón 1198.
Bernabé Sobrado, oriental, 54 años, casado, Vizcaya 882.
Salvador González, español 49 años, casado, Larrañaga 1144.
Inocencio Britos, oriental, 8 meses Hospital Pereira Rossell.
Amalia Pintos, oriental 4 días Hospital Pereira Rossell.
Adolfo González, oriental, 6 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Dominga Amclum de Rossi, oriental, 74 años, casada, Cuñapirú 2060 bis.
Rosalía Berdes, oriental, 54 años, soltera, Libertad 2535.
Paula Vila, oriental, 65 años, divorciada, Morales 2614.
Paula Castro de Diez, oriental, 65 años, viuda, Departamento de Canelones.
Asencio Ramón Gómez, oriental, 84 años, soltero, Asilo L. P. Del Campo.
Aureliano Suárez Morán, oriental, 22 años, soltero, General Flores 2388.

Día 13 de Enero de 1943

Elida Villizzi, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.
Carmen Díaz Zavalla, oriental, 76 años, soltera, 18 de Julio1465.
Domingo Peralta, oriental, 68 años, casado, Juan J. Herrera 2458.
Teodoro Friedrichs oriental, 66 años, casado, Joaquín Suárez 3501.
Marcos Moreno, oriental, 4 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Walter Silva, oriental, 9 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.

Teresa Meneses, oriental, 6 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Ginesia Silva, oriental, 47 años, soltera, Hospital Maciel.
Elisa Pierim de Nosei, italiana, 82 años, viuda, Gaboto 1511.
Dina Barcelar, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Ulises Ayestarán, oriental, 29 años, casado, Carve 5771.
Luis Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Catalina Bruni de Curci, italiana, 85 años, viuda, Gral. Flores 2392.
Juan Berasain, español ,76 años, casado, Alarcón 1493.
Iris Cabrera, oriental, 14 años, Hospital Pedro Visca.
Eloy Machado, oriental, 56 años, viudo, Lisboa 5302.
Juan Máximo Grezzi, oriental, 65 años, casado, Durazno 2297.
América Coiri de Revello, oriental, 32 años, casada, Hospital Iitaliano.
Gervasio Vera, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Mario Fleitas, oriental, 46 años, casado, Bartolomé Mitre 1567.
Ruben Ferrari, oriental, 12 años, Hospital Pereira Rossell.
Manuel Choiciño, español, 67 años, viudo, Guaviyú 2888.

Día 14 de Enero de 1943

Walter Vallejo, oriental, 7 años, Pedro Vidal 2498.
Rosa González Salguero, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
José Guida, italiano, 72 años, casado, R. de Santiago, s|n.
Esteban Edgardo Rodríguez, oriental, 10 meses, Inclusa 139.
Damián Deliotte, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Catalá, español, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Benita Vázquez de Vázquez, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.
Petronilo Rojas, oriental, 60 años, casado, Instituto de Radiología.
Luis Viora, italiano, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Oscar José Gómez, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.
Blanca Vitale Romero, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Siria Suárez de Feijó, oriental, 52 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Amelia Abramo, oriental, 56 años, soltera, Chaná 1954.
Hilda Romero, oriental, 31 años, soltera, R. de Santiago 6.
Luis Fasulo Petrone, oriental, 41 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Longino García, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
José Olivera, oriental, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.
Dolores Grifell Martini, oriental, 75 años, soltera, Olimar 1522.
Fernando Orens, oriental, 83 años, viudo, Juan D. Jackson 1125.
Beatriz Fernández, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
María Angélica Barrios, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Nemesio Dopelo, oriental, 50 años, viudo, Hospital Pasteur.
Bedros Mandallian, armenio, 35 años, casado, Asilo Piñeiro del Campo.
Celestina Barthe de Mazzetti, oriental, 78 años, viuda, Brito del Pino 1316.
Josefina Pacífico de Venturiello, italiana, 62 años, casada, Cufré 2061.
María Casas Núñez, española, 44 años, viuda, P. Ellauri 3277.

Día 15 de Enero de 1943

Adelina Bianchi de Introini, italiana, 78 años, viuda, Libres 1667.
Ramón Gallardo, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Francisco Devivo, italiano, 70 años, casado, Municipio 2549.
Rogelio Fernández, oriental, 44 años, soltero Horizonte 5593.
José Ramón Añón, oriental, 75 años, soltero, Piedra Alta 1677.
Angela Foti, oriental, 12 años, A. Lamas 3258.
Hugo Romero, oriental, 18 años, soltero, Cuareim 973.
Federico Devoto, oriental, 64 años casado, Maldonado 1565.
Angela Bianchi de Pedoja, oriental, 87 años, viuda, B. Viale s|n.
Juan Martinotti, oriental, 58 años, soltero, S. Antuña, 2962.
María de Clavel de Martin, francesa, 86 años, viuda, Hospital Maciel.
Bartolomé Dassori Caussi, argentino, 90 años, soltero, 25 de Mayo 221.
Juan Chiappara, italiano, 99 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Muliani de Clavijo, oriental, 30 años, casada, Hospital Vilardebó.
Haydée González Borges, oriental, 14 horas, Casa del Niño.
Mabel Campodónico, oriental, 3 años, Baltimore 1496.
María del Carmen Lagos, oriental, 3 meses, Rousseau 3663.
Alfredo Trìay, oriental, 53 años, casado, Vilardebó 1015.
Carmen Ibarra de Palomeque, oriental, 61 años, casada, M. de Raffo 640.
Máximo Balíñas, oriental, 56 años, casado, Minas 1364.
María Barreiro, oriental, 3 meses, G. Ramírez 192.
María Pastorino de Otero, oriental, 78 años, viuda, I. de Gorriti 1972.
Vicente Trucillo, italiano, 80 años, soltero, Colonia Valdense.
Sara Langaro Peyre, oriental, 3 meses, Acevedo Díaz 1465.
Ignacio Pérez, argentino, 92 años, viudo, R. Pastoriza 1380.
José González Vega, oriental, 68 años, soltero, Maldonado 1631.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 74 Y 75

Solicitudes despachadas el día 9 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|451, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Perú, Azúcar, 8.069.
7|459, Wattinne Bossut y Cía., A, Perú, Azúcar peruana rubia, 3.252.
7|483, Pedro Comas, B, Perú, Azúcar refinada, 10.003.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|522, Barraca Americana S. A., C, Paraguay, Pickets madera dura, 237.
7|525, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Fenobarbital, 1.
7|527, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Muestras de Feneocincol, 32.
7|528, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras ungüento de Sulfatiazol, 10.
7|526, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Folletos impresos, 10.
7|505, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 197.
7|482, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 5.000.
7|508, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja Bahía, 2.018
7|524, Luis A. Delfino, A, Brasil, Yerba mate, 1.611.
7|512, Crespo y Cía., C, Brasil, Madera de cedro, 2.211.
7|519, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 8.400.
7|578, José J. Vailarino S. C., A, Brasil, Normoclotín, etc., 104.
7|511, Crespo y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.526.

PLANILLAS N.os 76 AL 91

Solicitudes despachadas el día 11 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|700, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Carbón Cardiff para uso propio, 14.762.
7|697, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 4.223.
7|709, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, 413.
7|701, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, 1.022.
7|708, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, 136.
7|104, Marzol Johnson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 8.520.
7|618, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 3.171.
7|602, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Acido fórmico, 1.426.
7|600, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Colores en polvo para pinturas, 2.817.
7|604, Hierromat S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 2.281.
7|661, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Azúcar Brasil, 2.625.
7|635, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 1.184.
7|706, Juan Pérez Valverde y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.084.
7|579, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para uso propio, 43.366.
7|580, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 2.036.
7|583, A. N. C. A. P., A, Argentina, Centeno para combustible, 5.521.
7|581, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 2.685.
7|582, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 2.686.
7|584, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 916.
7|639, Daniel Ocampo Juanicó, A, Suiza, Esencias, 2.587.
7|707, Ricardo Algorta, A, Suiza, Aceite esencial, 887.
7|711, Alonso Calcerrada y Cía. Lda., B, Paraguay, Bananas, 355.
7|691, J. P. Baridón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Forros de seda artificial, 623.
7|652, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 628.
7|646, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 94.
7|686, Jaime Raij, A, Estados Unidos de Norte América, Seda arrtificial, 729.
7|688, Jaime Raij, A, Estados Unidos de Norte América, Forro de seda artificial, 1.084.
7|608, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayonné, 791.

7|710, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Papel de diario en bobinas, 1.734.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|684, Instituto Crandon, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina neumática, etc., 89.
7|619, Francisco López y Cía., A, España, Cognac (comisión), 137.
7|621, Francisco López y Cía., A, España, Vinos (comisión), 21.
7|702, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Fieltros montantes (flete), 16.
7|595, Cooperativa Bancaria de Consumos, A, Brasil, Yerba (fletes), 135.
7|643, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 909.
7|645, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 455.
7|585, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 5.791.
7|695, Ernesto Morrsch y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 5.263.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|667, Euskal Erría, X, Argentina, Película cinematográfica, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|677, Conatel Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de fibra vulcanizada, 453.
7|675, Conatel Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Varillas de acero redondo, 352.
7|587, Barraca Americana S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierros planchuelas, 2.643.
7|586, Barraca Americana S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo, 3.301.
7|634. Rodríguez Siccardi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 1.193.
7|606, Hierromat S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 1.323.
7|598, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapa negra, 9.736
7|599, Frechou Hnos. y Labat, A. Estados Unidos de Norte América, Tejido de fiambreras, 168.
7|699, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Sud Africa, Carbón para consumo propio, 15.890.

PLANILLAS N.os 92 AL 96

Solicitudes despachadas el día 11 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|605, Ind. y Com. Cuer. Calz. Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas para amolar cuchillas, 161.
7|593, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Suturas quirúrgicas, etc., 1.329.
7|591, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 22.
7|588, Bomé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido ascórbico, 21.
7|620, Liceo "Las Piedras", A. Estados Unidos de Norte América, Mapas y acc., 465.
7|607, Ind. y Com. Cuer. Calz. Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores de baterías, 90.
7|626, Rafael Melgarejo y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 802.
7|638, Rafael Melgarejo y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 822.
7|628, Linn y Cía., A, Inglaterra, Cadenas y uniones para transm., 246.
7|630, Linn y Cía., A, Inglaterra, Cadenas y uniones para transm., 592.
7|629, Linn y Cía., A, Inglaterra, Cadenas y uniones para transm., 101.
7|660, Sica y Poliero, A, Inglaterra, Forro de algodón, 322.
7|637, Sica y Poliero, A, Inglaterra, Seda artificial, 1.604.
7|664, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Lavatorios, bidets, etc., 802.
7|665, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Lavatorios, bidets, etc., 1.982.
7|666, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Loza para sandwichs, etc., 395.
7|678, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Dry Gin, 81.
7|690, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Alumbre ind. de potasio, 609.
7|611, Helguera y Morire, A, Inglaterra, Loza doméstica, 484.
7|631, Julio Mailhos S. C., A, Inglaterra, Cigarrillos, 2.970.
7|659, Eduardo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.257.

PLANILLAS N.os 97 AL 109

Solicitudes despachadas el día 12 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|745, Malinow y Altman, A, Brasil, Madera compensada pino Brasil, 1.652.
7|746, Malinow y Altman, A, Brasil, Madera compensada pino Brasil, 2.762.
7|714, Ameglio y Cía., A, Perú, Azúcar terciada, 8.487.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|786, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Ocre rojo (gastos y fletes), 43.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|721, Cía. Indust. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Glicerina gelatinosa, etc., 445.
7|761, Ind. Química Urug. "Duperial" A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 4.638.
7|771, Ind. Química Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Gluconato de calcio, 303.
7|773, Ind. Química Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Lactato de calcio, 185.
7|781, Ponsetí Hnos., A, India Británica, Felpudos de coco, 979.
7|715, Bosch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lavatorios, bidets, etc., 392.
7|750, Pesce y Simeone S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aceros en barras, 1.216.
7|747, Pesce y Simeone S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro, perfil ángulos, 319.
7|732, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 2.360.
7|731, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo, 439.
7|729, Ferrocarril Midland del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 596.
7|780, Turcatti y Casalla, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero para resortes, 525.
7|774, Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A. "El Bien Público", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para rotativa, 351.
7|776, Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Reflectores con acc. para fotograf., 70.
7|719, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 5.342.
7|720, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 3.898.
7|680, Ferretería Artigas S. R. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Flete (máq. de afilar), 11.
7|681, Ferretería Artigas S. R. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Flete (bulones y tuercas), 42.
7|741, Ind. Química Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Freón (Gas para refrigeración), 869.
7|737, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios de color para lentes, 8.
7|777, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de porcelana, etc., 749.
7|735, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos con estuche, 18.
7|736, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas y jeringas para inyecciones, 250.
7|682, Ferretería Artigas Soc. Resp. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Grasa esmeril (flete), 3.
7|679, Ferretería Artigas Soc. Resp. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores de hierro (fletes), 11.
7|683, Ferretería Artigas Soc. Resp. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas varias (flete), 63.
6|730, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 2.516.
7|722, Adolfo Caig, A, Estados Unidos de Norte América, Extracto de nogal, 809.
7|713, Simón M. Aishemberg, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 6.842.
7|775, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tierra refractaria, 32.
7|765, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Percloruro de hierro, 32.
7|769, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Colores para pintura, 527.
7|739, Ind. Quím Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 1.228.
7|770, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Alumbre de potasa, 3.396.
7|768, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Colores para pintura, 562.
7|766, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Verde París, 718.
7|764, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Fosfato de calcio, 29.
7|740, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 1.949.
7|138, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilina, 3.714.
7|596, Diggs y Macdevitt S. A., A. Inglaterra, Cintas para máq. de escribir.
7|783, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Lápices, 20.
7|726, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Mezcla calorífica para aislacionesc, 1.310.
7|756, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Termos, 20.
7|762, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Mantequeras, candeleros, etc., 149.
7|782, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 685.